

Ayuntamiento del Año económico  
 Valle de Matamoros 1881 a 1882

Libro de actas de este Ayuntamiento  
 que da principio en  
 primer de Julio de 1881  
 que se custodia en la tina del  
 Municipio bajo la responsabi-  
 lidad del Sr. según esta man-  
 clava en el papel de 10<sup>mo</sup> fo-  
 liando y rubricándose y sellan-  
 dose según determinas el arti-  
 culo 108 de la Ley Municipal  
 Vigente







N. 0.19317

Señor Inaugural del día 5.º de Julio de 1881. en cumplimiento de lo determinado por la Ley Municipal viginta y 7.ª constituir el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Sr. Cruzas que Mayor Sufragio obtuvo en la eleccion popular

Sres. Concejales que quedaron en esta renovacion

D. Manuel Rubio Perez

José Mendiz Mendiz

Manuel Simón Maluga

Manuel Carrasco Viegas

Man.º Corbacho Carrasco

Sres. Concejales entrantes

en esta renovacion

Pedro Viegas Lavante

José Mendiz Flores

Man.º Corbacho Simón

Benigno Barriga Mendiz

En el Valle de Atarmonoz a primeros de Julio de mil ochocientos ochenta y uno, por

su opinion combocatoria del Sr

alcalde Prudente que era en este

dia, se convocaron en las salas

convocatorias los Concejales que

han de continuar perteneciendo

a la Corporacion Municipal, asi

como los entrantes en esta renovación, cuyos nombres de unos

y otros se exponen al margen;

y en su virtud, por el Sr. Pr

esidente que con D. Manuel Rubio y Perez,

después de oír a los unos y otros, y por el des

de sus votos los entrantes, según el mando y

prevenciones y 7.ª constituir la Interina, en el

En Consejo D  
Acto continuo se ordenó que cada concejal  
verificase, o hiciera verificar con su nombre en una  
sola papelada el Acto Corporativo que considerase  
digno para nombrarle Alcalde Provisor, siempre  
que sepa leer y escribir, y que habiendo así, fueren  
deportados y extraídos de quince a quince y  
leído en alta voz su contenido aparcio Religioso  
para este Cargo D. Manuel Rubio y Torres  
que lo ha desempeñado en el mismo anterior,  
el cual en el momento se hizo nuevamente  
cargo de las insignias que en el ejercicio de  
este han de distinguirse, tomando posesion de la  
misma, y dirigidos a los tres Concejales votantes  
un afectuoso saludo y expresiva cordialidad de com-  
pañerismo por distincion honoraria de proclamar-  
los. Seguidamente se dispuso que bajo los mis-  
mos votos se procediese al nombramiento del  
Alcalde primero y segundo, resultando de  
la eleccion Religiosa p.<sup>a</sup> el Cargo de primero  
D. Julián Mendiz y Mendiz que lo ha venido de-  
sempeñando, y para segundo D. Juan Cortés  
Eche Gornales, y proclamados que fueron  
tomaron posesion, recibiendo de mano del Sr

(10.)  
Primeramente las diligencias y delegaciones de los  
respetivos cargos, bajo la denominacion de D. D. D.  
y en nombre de la Ley. En segunda se pro-  
cedio al nombramiento de un Regidor Sindico  
con la advertencia de que para este Cargo  
necesita tambien saber leer y escribir como  
requiere usual de Capacidad segun la Ley  
Resultando nombrados por unanimidad o mayo-  
ria absoluta el Conyue D. Benigno Barriga  
Mendez, cuyo distinguido cargo Corporati-  
vo acepto en el acto, dando las gracias por  
la estimacion y confianza con que se le ha  
honrado. Despues se procedio a dar su respu-  
esta unanime a los Sres. Conyueles restantes  
y dio el resultado siguiente.

Primero D. Manuel Gonzalez Maluago

Segundo D. Pedro Viegas es Lavarrate

Tercero D. Manuel Carrasco Viegas

Cuarto D. Don Mendez Flores

Y Quinto D. Francisco Corbacho Carrasco

Atendida la posicion en el modo y forma  
que queda establecida, se puso a discusion  
el numero de sesiones ordinarias que se p

deben celebrarse en la Municipal y los días  
y horas más convenientes a la mayoría  
de los tres Concejales, y por unanimidad se acordó  
de fijar los Plazos, y hora en las siete y  
ocho de la noche según las relaciones, con  
lo cual se dio por terminada esta sesión inau-  
guración, dejando los tres Concejales de su  
Prudencia J.ª bolson a reunir el tres de  
continuo mes con el propósito de tomar en  
corporación conocimiento de los nombres  
de todos los empleados, poderes, cargos, fun-  
ciones y oficios que se expresen por nombra-  
miento de la Municipalidad; así como los que  
también gozan los cargos de jefes repar-  
tidores por territorios y por consumos; y de  
los que corresponden a la Junta Municipal  
delante, con el fin de que cuanto antes  
quede todo organizado y funcionando el  
personal reconocido, preciso y obligatorio  
por la Ley; disponiéndose por último  
se remita copia literal de esta acta con  
inserción de las firmas autorizadas por cada uno  
cual el Margen de la misma al Sr. Gobernador  
Nacional Civil de la Provincia J.ª que con las  
la inauguración de este Ayuntamiento como Mandatario



*Hoy*

la Ley; firmamos la presente los Jueces  
que abajo, y lo que no firmen la tiene de  
crus o que certifico =

*Manuel Rubio Manuel Escudé +*

*Pedro Vargas +*

*Manuel Comas +*

*José Medina Flores + José Medina*

*Fran.º Corbacho Comas +*

*Fran.º Corbacho Benigno Romera*

*Manuel Galiano*

*Procurador*

*Mediana de 3 de Julio 1881.*

<i>Procurador de Manuel Rubio Peron</i>	<i>en el Valle de Estalano.</i>
<i>1.º D. José Medina y Medina</i>	<i>nos a tres de Julio de 1881</i>
<i>2.º D. Fran.º Corbacho Comas</i>	<i>que voluntaria y libremente</i>
<i>3.º D. Benigno Romera</i>	<i>quero: constituyeron los</i>
<i>4.º D. Manuel Escudé</i>	<i>Jueces que componen el</i>

Asuntamiento del mismo en sus cosas  
Constitucionales bajo la presidencia de Sr. al-  
calde D. Manuel Rubio y Perez, por otro  
Sr. se declaró abierta la Sesion, y probada lectu-  
ra por un escrito a la Corporacion de los boletines  
oficiales recibidos durante la semana ante-  
rior quedo celebrada e su continuado

Acto continuo por el Sr. Presidente, se ma-  
nifesto, que segun el proposito susado en la  
Sesion inaugural que se tuvo, poria en este acto  
en Comandante de la Corporacion que los empleados  
que existan en la actualidad al servicio del Ayun-  
tamiento, son el alguacil Sebastian Atender  
Rubio, el Profesor Juan Salvo D. Nique,  
Francisco Cabrera, el que interino en la Detencion  
de la Plaza Diego Gomez Campanon, el  
Mandador de los fondos municipales de Ma-  
nuel Corbacho Gonzalez, el Depositario  
D. Diego Llanero Atender, y Secretario que  
actual, todos nombrados por el Ayuntamiento  
to, y sancionados y aprobados el nombra-  
miento del ultimo por el Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia y Sr. Sr. Ministro  
de la Gobernacion; y a lo que se les satis-  
faca sus sueldos con cargo al presupuesto

110

de gastos del afigu<sup>do</sup> de que también hay  
que abona los suyo a los Profesores que se  
instrucción primaria de ambos sexos eguen  
en esta localidad; hallandose también eguido  
en la Capital de esta provincia por nombra-  
miento al efecto en representación de la  
Corporacion el Agente D. Allan Toranzo  
Pina; con denda a cobra su sueldo del  
referido presupuesto. Tambien se ha pre-  
sente por el Sr. Presidente que la guarderia  
interna de la dehesa de la Mata de atos  
proprios quise vacante en virtud y suena  
de Mayo 1880 por constitucion de  
que la Venias decompromiso en propiedad,  
y deca cuya fecha fue anunciada en  
provision, en el boletin oficial de las  
Provincias, por termino de un mes sin que  
hasta el dia se haya presentado perso-  
na alguna solicitando otro puesto.  
Entada la Corporacion, unanimemente  
acuerdo nombra como deca Diego nom-  
bran que propietario de la refinda de  
deca que en el acto produce, al inte-  
rino en la misma refinda Diego Gomez

Compania en el sueldo diario de veinte y  
cinco centimos de peseta, y el aprobamiento  
en la finca todo el año de veinte y cuatro  
Cabrera de ganado Cabrio, y el Cercado que  
le fue arrollado a su antecesor. Disponim  
Don Adunaz que en cuanto a los demas empleos  
de que se ha hecho referencia cada uno  
continúe ejerciéndose en la misma forma  
De igual manera por el Tor Prudente a  
de conocimiento a la Corporacion de que  
segun las reglas establecidas por la Ley Muni-  
cipal vigente, todo aquel que tiene precion  
de nombrar un Regidor interinente, por con-  
sueo lo hace presente p.<sup>a</sup> que en el acto  
se proceda a su eleccion. Mayendo esta pro-  
videncia en el Juicio de Benigno Barriga  
Mendez, por no saber escribir ninguno de  
los Cinco Concejales restantes. Del propio  
modo por referido Tor Prudente se manifesto  
que en el conocimiento que, Mellandou determino  
de las venidas que comprenden todos los contri-  
buyentes de la localidad, debia proceder al  
sorteo de la 1.<sup>a</sup> clase de Arriados que  
han de componer la Junta Municipal  
y acordado y ejecutado en el día de resultado



N. 0189.238

Guicosiguiente Primera sesionD. Nigo Claudio Mendez" Antonio Diaz Mendez" Francisco Villafaina MaraverSegunda sesion" Manuel Agudo y Peña" José Morales Mendez" Fran. Viegas SalgueroTercera sesion" José Viegas Mendez" Andrés Mendez Peña" José Viegas Corbacho

En este utero, se dispone, y de a' este resultado  
la publicidad mensual, en la localidad, y boletín  
oficial de la Provincia según lo dispone la  
Ley.

En la propia forma, y por el Sr. Presidente  
se da conocimiento a' la Corporación que  
usando de las atribuciones que la Ley les  
concede, ha nombrado aludido de barrio  
a' D. Manuel Villafaina Fernandez para  
el de la Villa, Almonz, Cabra, Chancha y

... para  
... y a Francisco Villa  
... para Luis Parra, Luenga,  
Morales, y Yagunas; de lo que la Corpora-  
cion quise enterada

En este estado, y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, la Corporacion unanimemente acuer-  
da queda autorizada desde este momento al Sr.  
Presidente, y<sup>a</sup> que sin necesidad de ningun otro  
acuerdo en lo sucesivo abony sus subrog. a todos  
los empleados, así como, para que del mismo  
modo, ordene y lleve a efecto el cobro de todas  
las sumas que por el presupuesto se ingrosar  
deban por los fondos Municipales, y a  
pertenezan estas al corriente ejercicio o los  
anteriores; y por ultimo que por virtud de  
este acuerdo quese ellos por subrogados en toda  
lo demas que por declinacion de esta auto-  
rizacion se acordó en la Ordinaria numero  
primera de diez de Julio de mil ochocien-  
tos setenta y nueve sobre la responsabilidad  
tanto civil como criminal, que pueda caer a  
los individuos de la Corporacion, y que para ello  
dele a aquellos asuntos suya fuerza y orden

en todas sus partes. Con lo que se  
por terminada esta sesión que firmen  
por que saben, y por que han visto a Cerro  
de que certifico = Manuel Rubio +  
Manuel Rubio + Pedro Viegas +

Manuel Carrasco +  
José Meléndez +  
Manuel Carrasco +  
José Meléndez

Benigno Romera

Manuel Carrasco

Artículo 2.

Provincia del Obispo de Huelva

Presidente D. Manuel Rubio Bern  
Hoy 1.º D. José Meléndez y Meléndez }  
Concejal Manuel Carrasco }  
D. José Meléndez }  
D. Pedro Viegas }  
Señores que componen el Ayuntamiento cons-  
titucional de esta villa que al margen

se exponian en sus Salas Consistoriales para  
celebracion de la pronta bajo la presidencia  
del Sr Alcalde D. Manuel Rubio y Pizarro,  
por dicho Suor, se declinó abierta la sesión  
y loia que fue el acta de la anterior que  
aprobada.

En segunda, se dio a la Corporacion con  
ciunto del contenido de los boletines ofi-  
ciales de la provincia y quedó referada  
suficientemente.

Acto continuo por el Sr presidente se mani-  
festó a la Corporacion que como ya les consta  
hoy es el día señalado en la Ordenanza del veinte y  
siete de Junio para la subasta del Arriendo de  
puercos y mudas, y que por lo tanto se celebró en  
el Corral de Anunciato por medio del voz publico  
y en su virtud, acordado así, se presentaron  
varios tubornos y haucinos proposiciones  
de distintos queros, y siendo la mejor la  
mejor aceptable la propuesta por D. An-  
tonio Lobo y Mender, Menor de edad, de  
esta Ciudad por subir a tipo de Cien Af  
puecos porque se le anunció el Arriendo  
a la de Cien Af y Cien, el oprimido  
por unanimidad, y no habiendo quien haga  
mejor, adjudicó en este acto dicho Arriendo  
al referido Antonio Lobo Mender por ley



Siete

antecedente suma de las Cincuenta y cinco  
 pesetas y estricta sujecion a las condiciones ob-  
 servadas en el río de Jébeda y suve a ochenta  
 y ochenta a ochenta y uno.

Del mismo modo, la Corporacion acuerda por  
 unanimidad que por el Sr. Presidente, se cobren  
 a los jornaleros de teja y ladrillos, las propinas en  
 su material, correspondientes al año anterior y  
 al presente, y que dejen a cargo de ello por  
 el Sr. Presidente al Ayuntamiento.

De igual manera el Ayuntamiento acuerda  
 que se provea al caso de las fundas publi-  
 cas de esta villa y se abonen por el Sr.  
 Presidente a las personas que lo verificaren  
 sus jornales correspondientes.

Y no habiendo en esta  
 sesion otros asuntos de que tratar  
 se da la sesion por terminada que  
 firma el Sr. Presidente con los  
 asistentes a ella que saben, y los

que no han la Silla de Cruz, firmando  
su trabajo a Mayo se rematante Anto-  
nio Lobo de quien yo es, certifico =

Manuel Rubio Manuel Carrasco +  
Joaquín Mendizábal +  
Francisco Corbacho Pedro Muñoz Mavante +

A Mayo se rematante  
Antonio Lobo que dice no sabe

José María Díaz  
Benigno Barriga

Juan de Dios  
Manuel Rubio

Sumero 3.

Ordinaria del 17 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio Perin  
1.º D. Joaquín Mendizábal  
2.º D. Francisco Corbacho Corral  
Síndico D. Benigno Barriga Mendizábal  
Consejeros D. Manuel Carrasco Muñoz  
D. José María Díaz  
D. Manuel Rubio Perin

señala a diez y siete de  
Julio de mil ochocientos  
ochenta y uno: Manuel,  
los días del Ayuntamiento, que  
al margen de exponer en sus salas consistoriales  
para celebracion de la presente bajo la presidencia  
de Don Manuel Rubio Perin y Perin

1010

por dicho Sr. se declara válida la sus-  
crita, y toda que fue el acta de la anterior,  
quedo aprobada: En seguida se dio a la  
corporacion Consuevinto del contenido de las  
disposiciones superiores insertas en los boletines  
oficiales de la Provincia y quedo enterada  
de su contenido, y no habiendo ningun  
asunto de que tratar, se levantó la sesion  
que firman los que saben, y los que no  
saben la Sñal de Cruz de que certifico =  
Manuel Rubio Manuel Garrasco +

Man.º Corbacho José Mendez

Benigno Barriga

Juan de Dios

Manuel A.

Manana del 26 de Julio

Presidente D. Manuel Rubio	En Valle de Matamoros
Act.º D. José Mendez Mendez	á veinte y cuatro de
D.º D. Juan Corbacho	Julio de mil ochocientos
Sec.º D. Benigno Barriga	veinte y uno: Ben-
Manuel A. D. Manuel Corbacho	siendo los diez del Ayuntamiento

que al Marques se expresan en sus salaz comisio  
nalez para celebracion de la grande, bajo la  
presidencia del Sr. alcaide D. Manuel Rubio  
y Cruz, por otro Sr. se celebró abierta la  
sesion, y leida que fue el acta de la anterior  
quedo aprobada. Inguinda se dio a la corpo  
racion concuerdante del contenido de los vota  
mientos oficiales de la provincia recibidos durante  
la semana anterior, y quedo enterada. No  
habiendo ningun asunto de que tratar se  
levantó la sesion que firmen los que abajo  
y lo que se ha de las dhas. de Cruz se que  
certifico =

Manuel Gourel +  
Manuel Rubio Jaco. Mendez

Fran.º Corbacho Benigno Barriga

Manuel Gourel

Tomado 5.º de Julio

Prudencia Manuel Rubio Sr. en la Villa de Matamoros  
Fm.º 1.º Sr. Muder y Muder a treinta y uno de Julio de  
D.º 2.º Sr. Corbacho Gourel y sus alcuerdos celebrada y  
Muder y Benigno Barriga Muder uno: Removidos los Sr.ºs de  
Corbacho Sr. Corbacho Comares y Sr.º que al Marques se  
Piero Nueva y Maramotes expresan en sus salaz comis.



Alvar

toriales y p.<sup>ta</sup> celebracion de la puente, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel  
Rubio y Perez, por dicho Sr. se declaró  
abierto la Sesion, y leida que fue el acta  
de la anterior quido aprobada: luego  
se dio a la Corporacion conocimiento del conte-  
nido de los boletines oficiales de la Provin-  
cia recibidos durante la semana anterior y quido  
entendidos. Y no habiendo ningun asunto  
de que tratar, se levantó la Sesion que  
firma y lo que sigue, y lo que no firma  
la Sra. de Cruz a que certifico =

Manuel Rubio Fran.<sup>co</sup> Corbacho Comares +

Pedro Vargas +

Fran.<sup>co</sup> Corbacho Juan Hernandez

Benigno Manigo

Manuel Manigo

Ordinaria del dia 7 de Agosto.

Presidente D. Manuel Rubio Perez. Su Valle de  
Herm. 1.º D. José Mendez Mendez. Matamoros a  
D. 2.º D. Juan Corbacho Encarnacion. Jefe de Agosto en  
Judicio, D. Benigno Barriga. Mendez. Jefe de Agosto en  
Consejo, D. Manuel Carrasco. Jefe de Agosto en  
los tres de Agosto que al Margen se expresan  
en sus salas consistoriales para celebracion  
de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde  
D. Manuel Rubio y Perez, por dicho Sr.  
se declaró abierta la Sesion, y leida que  
fue el Acta de la anterior, quedo apro-  
bada. Seguidamente se dio a la Corporacion  
conocimiento del contenido de las disposiciones  
oficiales contenidas en los bolet. de la provincia  
recibidos durante la sesion anterior y queda enterada  
En lo relativo a lo que trata, se levantó el  
Sesion que firma lo que sigue, y los que no tienen  
la Mesa de Orden que certifico =

Manuel Rubio y Manuel Carrasco +

José Mendez

Juan Corbacho

Benigno Barriga

Sumero 7.

1774 del 14 de Agosto.

Presidente D. Manuel Rubio Perez en Valle, Matano  
Ay. 1.º D. Jose Mendez Mendez } por a' Cortes de ayos  
D. 2.º D. Fran.º Corbacho Fontalder } to de sus voluntades  
Sindico D. Benigno Barriaga Mendez } y como: Memi-  
Consejal D. Manuel Fontalder Maluza } Oros los tres del Ayuntamiento

que al margen se exponen en sus salas consig-  
teriales para celebracion de la presente, bajo  
la presidencia del alcalde D. Manuel Rubio  
y Perez, por otro por, se declaró abierta  
laesion, y lida que fue el acta de las  
Anterior, quedo aprobada. Luego se dio  
a la Corporacion conocimiento del contenido de  
los boletines oficiales de la provincia recibidos  
durante la semana anterior y quedo acordada. Y  
no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion que firmo luego abajo y a que no hace la  
sunt de Cmo. que certifico =

Manuel Rubio Manuel Fontalder +

Fran.º Corbacho Jose Mendez

Benigno Barriaga

Extraordinaria del 16 de Agosto.

Presidente D. Manuel Rubio Ferrn  
 Sec. 1.º D. Juan Mendez Mendonza  
 D. 2.º D. Juan Corbacho Ferrn  
 Juro. D. Manuel Barriga Mendonza  
 Concejales D. Manuel Ferrn Malaga  
 D. D. Pedro Viquez Ferrn  
 D. D. Manuel Ferrn Viquez  
 D. D. Juan Mendonza Flores

Terceros a diez y seis  
 de Agosto de mil ochocientos  
 veinte y cinco y uno  
 de los que  
 componen el Ayuntamiento  
 de esta Villa que al  
 presente se componen y  
 celebracion de la presente, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio Ferrn  
 y a la que han sido convocados en la forma  
 que la Ley ordena, por dicho Sr. Alcalde  
 se abrió la sesion, y dada cuenta de  
la instancia presentada por el vecino Don  
Chavez sobre prohibicion de la guarderia  
de la Dhuca de la Alota, en concepto de  
hallarse servida anteriormente, el Ayuntamiento  
se acuerda que cuando se sirva en pro  
piedad por el vecino Diego Ferrn Ferrn  
segun acuerdo del Ayuntamiento de trece  
de Julio anterior y en vista  
de no haberse presentado ningun otro



Price

procediente, durante el mes de Junio  
ultimo, no hay lugar a lo que se solicita  
por el Caudalero José Chaves; Ajo-  
sando que con certificacion de este cuer-  
do se devuelva al internado dicha ins-  
tancia. Suo habiendo otro asunto de  
que tratar se levanta la sesion que fir-  
man los que abajo, y los que no hacen la  
sua, a la hora que acostumbramos de  
que certifico — Manuel Gonzalez +

Manuel Rubio + Pedro Viquez +

Manuel Carrasco + José María Florz +  
Manuel Corbacho + José Mendez

Benigno Navaja

Manuel Moreno

Mediana del 21 de Agosto.

Presidente D. Manuel Rubio Perez. En el Valle de  
Hen. 1.º D. José Mendez Munda Matamoros a  
D. 2.º D. Juan Corbacho Encarnación veinte y uno  
Jefe D. Enrique Barriga Munda de Agosto de mil  
Consejal D. Manuel Encarnación Melungo. noventa y ocho  
D. D. Pedro Viquez Navarrete y uno. Munda  
D. D. Manuel Carrasco Viquez los Tres del Ayuntamiento  
D. D. José Munda Flores treinta y uno que al  
D. D. Juan Corbacho Carrasco margen se expresan  
en sus salas consistoriales para celebracion  
de la presente bajo la presidencia del Sr.  
alcalde D. Manuel Rubio y Perez, y  
dicho Sr. se declaró abierta la union  
y leida que fué el acta de la anterior  
quedó aprobada.

Segunda se dió a la Corporacion  
conveniente del contenido de los boletines  
y oficiales de la provincia de Mérida y  
de la misma anterior y quedo  
enterada convenientemente.

En seguida por el Sr. Presidente se

1800  
plano de Manifiesto al Ayuntamiento el  
reparto de Comuneros, Canales y Salp,  
pertinente al Comite y juicio delida-  
mente aprobados por el Excmo. Ayto. de  
Honra de esta Provincia, acordandose  
que en este acto compareciere ante la Cor-  
poracion el Sr. D. Manuel Costa,  
Jefe General, y 1.º de su Cargo de la tala  
cobratoria y recibos tabernarios; y verifien-  
do asi, le fueron entregados ciertos docu-  
mentos por valor de dos mil, doscientos  
ochenta y siete, centimos para  
que desde luego de principio a la recanda-  
cion de las sumas en la forma prebe-  
tida por la Ley, cuyo recibo firmara a  
la terminacion de esta acta.

Por el Excmo. Ayuntamiento, se manifestó a  
la Corporacion que si lo creyere oportuno,  
para la Ordinaria inmediata es de poruen-  
sea convocada la Junta de Abogados y  
en Union de la Corporacion proceda a lla-  
marse a efecto las operaciones preliminares del re-  
partimiento mencionado y 1.º que queda cubierto

el Copista de presupuestos de ingresos  
del Ayuntamiento, Obedeciendo por  
unanimidad se acuerda lo que a los 10 de  
Octubre de 1880. Fno. Habiendo  
otros asuntos de que tratar, se leban  
la sesión que firmen los que suscriben  
y lo que no, mande la Sra. D.ª Com.ª  
que certifique =

Manuel González  
Manuel Muñoz Pardo Uuegay +  
Manuel Canasco +

José Muñoz Flores +  
Juan Corbacho Canasco + Recibi  
Juan Corbacho Manuel Corbacho

Benigno Ravega José Esteban

Fernando Vázquez



*Ames*

Memoria No.

Adunaria de dia 28 de Agosto.

D. Manuel Rubio Perez	En el Valle de Matamoros
D. Manuel Mendez Mendez	a veinte y ocho de Agosto de
D. Juan Corbacho Corbacho	mil ochocientos ochenta y uno:
D. Domingo Bariza.	Memoria en que se las comisiona
D. Manuel Corbacho Mendez	leyes tres del Ayuntamiento en union
D. Pedro Vazquez Mazarate	de los de la Junta Municipal y
D. Manuel Carrasco	cuyos nombres se marcan en
D. Jose Mendez Flores	expone, para celebracion de
D. Juan Corbacho Carrasco	la presente, bajo la presidencia
<u>Actuados</u>	del Sr. Alcalde D. Manuel Ru-
D. Diego Leandro Mendez	bio y Perez, por dicho Sr.
D. Jose Vazquez Mendez	se declinó abierta la sesión,
D. Manuel Corbacho Mendez	y tenía que fue el acta de la
D. Antonio Diaz Mendez	anterior, quedo aprobada
D. Juan Vazquez Salguero.	Y todo continuó se dio conocimiento
D. Manuel M. Aguero Pina.	ante a la Corporacion del con-
D. Juan Villafra Maraban	tenido de los boletines oficiales
D. Antonio Mendez Pina	de la Provincia suscritos en
D. Jose Vazquez Corbacho	virtud de la presente anterior y

de quos se trata combenientemente  
Del propio modo, por el Sr. Prudencia re-  
cipus a la Corporacion que como ya  
se consta, por el minucioso y detenido examen  
que se acaba de hacer del presupuesto de gastos  
e ingresos del corriente ejercicio hay que cubrir en  
el mismo un deficit de dos mil seiscientos y  
veinte y una pesetas y Cuarenta y seis centimos  
que figuran como ingreso en el Capitulo noveno,  
recurso legal; No en el respectivo Capitulo aparece  
fue grabada y el propio recurso la figura territorial  
al, la industria y el ayto de Municipios con los  
recargos que la vigente legislacion permite sin que  
se pueda seguir lo terminantemente mandado por  
el articulo diez y seis de la Ley de presupuestos  
de veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta  
y ocho recargare nuevamente dichas contribucio-  
nes; y se propone por conducto del Sr. Gobernador  
civil de esta Provincia al Sr. Sr. Ministro  
de la Abolicion, los impuestos, recargos o arbitrios  
extraordinarios que se consideren de absoluta necesi-  
dad y a sufragar mencionado deficit; por lo que  
suplico que puesto a decision este asunto  
por los Sres. señores presentes se acuerde lo que se

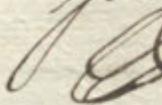
una vez combinada. Discutido ya el  
Asunto que el caso requiere, y visto que en  
el anterior presupuesto fueron aceptados  
todos los ingresos ordinarios permitidos y que  
no es posible introducir en el mismo ninguna  
economía susceptible, que en esta pequeña  
localidad se carece de personas que disfruten  
sueldos, haberes, pensiones y otras utilidades sobre  
que imponer un tanto por ciento para cubrir  
el déficit, y que este es de absoluta  
necesidad cubrirle, la corporación por una  
comunidad acuerda proponer como recurso extra  
ordinario, el cargo del Ciento por ciento sobre  
el Cuyo de la Sal Comuna, y grava las espe-  
cies de pescados de Mar, carne salada de Cerdo, Cui-  
te Mineral y Carbon Vegetal como comprendidas  
en la tarifa primera de la instrucción de con-  
sumos, con el tipo que esta señala a las mis-  
mas, disponiendo además que para llevar a  
efecto este gravamen se verifique por reparte-  
mientales, por categorías y en la misma forma  
que el girado para el impuesto de consumos  
generales y sal en el corriente año, y por último

que de la presente se le haga copia al publico  
 en el sitio acostumbrado de esta localidad y se  
 quite otra al Sr. Gobernador Civil de la Provincia.  
 para que disponga se inserte en el boletin oficial  
 de la misma con el fin de que los que se crean  
 perjudicados por esta disposicion puedan reclamar  
 por escrito ante el Sr. Presidente en el termino de  
 diez dias; y que transcurrido este plazo se lleve  
 a efecto todo lo antes que disponga la regla cuarta  
 de la Real orden de tres de agosto de mil ochocientos  
 cuarenta y ocho. Fno habiendo otros  
 asuntos de que tratar, se levanta la sesion  
 que firman los assistidos que abajo, y los  
 que no han comparecido se certifica

Manuel Rubio      Manuel Torralba +

Juan<sup>co</sup> Corbacho      Pedro Muga +

Jose Mendez      Sr. Muden Flor +

      Manuel Carrasco +

Benigno Barriga      Juan<sup>co</sup> Corbacho Carrasco +

Sr. Muga Muden +

Diego L. Mendez      Sr. Torralba Muden +

Juan Manuel      Antonio Diaz Muden +

Fernando Yonano      Juan<sup>co</sup> Muga Salguero +

      Muga Muden +

Sr. Muga Corbacho +

Francisco Villafra +



Munoz

Munero 11.

Mineria del día 4 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio Perez En el Valle de Matagorda  
 Ayud. 1.º D. José Múder y Altamirano en 4 de Setiembre se  
 D. 2.º D. Francisco Corbacho Sureda mil ochocientos ochenta y  
 Juicio D. Benigno Carriza y Múder uno: Múderos los tres del oficio  
 Consejo D. Manuel Sureda Matagorda tanto que al margen se  
 D. D. Pedro Muga y Navarrete supresan en sus salaz comisto  
 D. D. Manuel Carrasco rialaz para celebracion de  
 D. D. José Múder Flores la presente bajo la providencia  
 de Don Alvaro D. Manuel Rubio y Perez  
 por dicho Don, se declaró abierta la Union  
 y toda que fue el Acta de la anterior quedo  
 aprobada. Seguidamente se dio a la Corpora-  
 cion conocimiento del contenido de los bole-  
 tines oficiales de la Provincia recibidos du-  
 rante la Minera anterior y quedo ordenada.  
 Acto continuo por el Don Presidente se  
 manifestó a la Corporacion que en virtud de  
 acuerdo ocho de Mayo ~~1881~~ habia recibido  
 superior aprobacion en el expediente de subarrendar

El aprobamiento del agostadero en  
la D. de Badajoz, y que por lo tanto  
se ha de pagar a la Caja Municipal el  
importe de diez y siete % del valor del mismo  
de cuyo expediente, carta de pago y licencia  
dicho aprob. han presentacion a la Corpora-  
cion en este acto; al par que es de parer que  
señalada esta la época en que con arreglo al  
plan formado debe proceder a la <sup>explotacion</sup> succion  
de los aprobamientos de invierno, para  
la succion de las yerbas y paltas, a fin de  
que su producto liquido ingrese desde luego  
en fondos municipales, como esta consignado  
en el presupuesto como producto (de dichas) per-  
las sobrantes al ganado de labor, lo hace  
presente para que desde luego se recurra a  
mejor manera de llevar a efecto dichas  
succiones. Esta discusion sobre este asunto  
no resulto unanimidad, y punto a votacion, los  
concejales D. Juan Corbacho Alcalde y D. Ma-  
nuel Alvarez, Malaga manifestaron que para  
de parer no habia yerbas sobrantes por la  
razon de que si bien durante el periodo de in-  
vierno el ganado de labor no permanece en la finca  
por hallarse ocupado en las faenas agricolas a

que es llamado a interbenir, la qual poria  
encontrarle suida y disputarle segunq.  
El Sr. Prudente y los Cinco conxales rotantes  
opinaron lo contrario, o sea que sobran yer-  
bas de gobierno por las razones siguientes.  
primera por la misma que alega. los diez con-  
xales fran<sup>co</sup> y Manuel Torralba, segunda  
porque de no arbitriarse en dichas yerbas  
estas sean consumidas por los hijos de  
ganados de Menos Tutores a la finca, o  
por Menos que ya devuelva o por el dia  
y previa vigilancia sobre el ganado que  
dieran burla a nro. y aprobacion con  
cualquiera clase de ganado referidas por  
los, entre tanto que los fondos municipa-  
les corrian al riesgo en perjuicio del  
Municipal que tuvieran que cubrir en mayor  
suma el defecto del presupuesto corriente.  
Por lo que, y dejados los oportunos <sup>al libre</sup> derechos  
que puen constituirse para se algun de esta  
determinacion por mayoria, se acuerda  
que desde luego se proceda a la subasta  
del expediente de subasta por cada uno de  
los diez aprobacionarios de que se viene f

En el punto de lo mandado desde luego  
 al Sr. Obispo para que combague  
 a los puntos y proceda al justiprecio  
 de dichos apobts. así como para que dho  
 Sr. en unión del Regidor Sindico forme  
 en cada expediente el pliego de condiciones  
 administrativas y después lo dirija a la  
 Superintendencia para los sucesos y efectos; adon-  
 de se mande que los referidos expedientes se obran  
 en conformidad con la propuesta hecha  
 en el plan foral, o sea que la tarificación  
 de los yerbas se verifique por la pericia ma-  
 nifestando que ninguno de Cabras de ganado  
 alguno mortuuo pueden sostener, con separa-  
 cion a todas las demás clases, y que en la  
 misma forma de Cabras y Cerdos, y en el  
 de otras especies de honras. No habiendo  
 otro asunto en que tratar se levanta la sesión  
 que firmen los que abajo se expresan no hacen sino  
 el presente que certifico = Interlineas = de los expedientes  
 libro = 116 =

Manuel Muñoz	Manuel Morales +
Francisco Cortado	Pedro Vargas +
Joaquín de los Ríos	Manuel Ponce +
Juan de los Ríos	Diego María Flores +
Fernando de Alarcón	Benigno Barriga



N. 0.193.914

Diez y siete

Numero 12

Acta de 11 de Setiembre.

Presidente D. Manuel Rubio Perez	} de diez ochocientos ochenta y uno: Muertos los tres en guerra a consecuencia de un ataque que al margen se
Act. 1.º D. Juan Mendez y Mendez	
D. 2.º D. Juan Corbacho Corbacho	
Judicio D. Benigno Barriga Mendez	

Comisario D. Manuel Corbacho Malaga, que al margen se expresan en sus salaz consistencias y celebracion a la junta bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rubio y Perez, por dicho fin, se declara abierta laesion y tina que fue el acta de la reunion quedo apro- bado. Seguidamente, se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de las provincias vecinas durante la semana anterior 1879 quedo enterado. No habiendo asuntos a que tratar se levanta la sesion que firman los que abajo, y los que no firman la mesa ademas a que certifico =



Manuel Rubio  
 Juan Corbacho  
 Benigno Barriga  
 Manuel Corbacho  
 Juan Mendez y Mendez

Mérida 13.

Mérida 18 de Setiembre

Señor D. Manuel Rubio Ponce. En el Valle de Matagorda  
Señor D. José María Mendez Mendez por a diez y ocho de Setiembre  
D. 2º D. Manuel Corbacho Corbacho de un voluntario voluntario  
Señor D. Amiguo Baroja Mendez y sus. Señores los tres  
Consejal D. Manuel Garmacia Mengoz del Ayuntamiento que al mar

que se repren en sus salaz comisteriales y para cele  
bracion de la presente Caja la provincia de  
Señor Alcalde D. Manuel Rubio y Ponce, por el  
Señor se declara abierta laesion, y toda que fuer  
el acta de la anterior queda aprobada. Sugeta  
se dio conocimiento a la Corporacion del contumax  
de los boletines oficiales de la provincia Mérida,  
durante la sesion anterior y queda celebrada. Y  
no habiendo otros asuntos de que tratar se celebró  
la sesion que firmen los que abajo, y los que me  
hayan la sual de Cruz se que certifico =



Manuel Rubio Manuel Garmacia +  
Jose Mendez Manuel Corbacho

Amiguo Baroja

Manuel Garmacia

Don y otros

Almudena

Extraordinaria de 20 de Setiembre

Presidente D. Manuel Rubio  
 H. D. D. Sr. Aludena y Aludena  
 Jueces D. Domingo Ortega Aludena de sus ochocientos ochenta  
 Concejal D. Manuel Manuel Aludena y uno: Aludenas los tres que  
 D. D. Pedro Ortega Aludena  
 D. D. Manuel Carrasco Ortega Aludena  
 D. D. Juan Corbacho Carrasco  
 D. D. Sr. Aludena Aludena

En el Valle de Aludena  
 suroz a veinte de Setiembre  
 de sus ochocientos ochenta  
 Aludenas los tres que  
 Aludenas de esta villa  
 en sus salas consistoriales  
 para celebracion de la junta  
 bajo la presidencia del Sr. Manuel  
 Rubio y Praxep, por dicho Sr. se declaró abierta  
 la Aludena y se puso en conocimiento de la Corporacion  
 que esta tiene por objeto que una porcion  
 de viñedos de esta localidad se le han prometido  
 a manufactura que el Concejal D. Pedro Ortega  
 Aludena tiene abierta una puerta en la pared  
 mediania de su casa con el Consejo de Consejo  
 de esta villa. Pido en este acto a v. p. que se regi-  
 stre dice que efectivamente ha abierto dicha puerta  
 por un lado de su propiedad, y a la cual va a  
 poner una viga se hizo con el fin de que entre luz  
 en su casa, y que lo ha hecho por cruz no causar  
 perjuicio a nadie ni a nadie que viene dicho Consejo.  
 El Ayuntamiento publica una larga discusion, en vista

de lo expuesto con una por unanimidad que se  
hago como en la propuesta por ser en perjuicio  
al servicio publico de dicho conde; de cuya organi-  
cion queda el tutencado en el presente acto. Que  
habiendo mas que tratar, se levanto la sesion que  
firmamos por que sabemos, y por que no constase de  
esta que certifico =



Manuel Rubio Pardo Vargas +  
Manuel Comales +  
Manuel Carrasco + Manuel Corbacho Carrasco +  
Diego Manuel Flores + Juan Manuel  
Manuel Corbacho +  
Benigno Romo

Manuel Jorjano

Acta de 15.

Ordinaria del 25 de Setiembre

Presidete D. Manuel Rubio Pardo }  
Act. 1.º D. Manuel Flores y Manuel }  
Consejal D. Pedro Vargas Carrasco }  
D. D. Manuel Flores }  
D. D. Manuel Carrasco Vargas }  
que componen el  
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa en sus sesiones  
Constitucionales para celebracion de la presente Junta



N. 0.823.559

Cin y nueve

la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Nubia  
y Puy, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión  
y leída que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Segunda se dio a la Corporación conocimiento  
de las disposiciones oficiales que continúan los  
boletines de la Provincia y quedó enterada.

Tercero continuó por el Sr. Presidente se dio cuenta  
al Sr. P. de una Comunicación del Alcalde a Sta.  
Aya, referente a la limpieza del Callejon llamado  
de las Brujas por los propietarios de esta villa, y en  
su vista se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde  
cada se disponga lo comb. q. que dichos propietarios  
hayan la parte que les corresponde en dicho Callejon.

Del propio modo por el Sr. Presidente, se da  
cuenta a la Corporación de un escrito fecha veinte y  
dos del actual presentado por el rematante de  
las aguas de Comuna Francisco Villafaina Puy  
referente a la Comparacion y nombr. que hizo en  
una de las ordinarias anteriores denunciando  
verbalmente a su vecino Jose Muga y atender  
por orden el Villafaina lo habia de fraudado.

Mandada Malvaracion lo en un pequeño y claro  
sin autorizacion. El Ayuntamiento, su voto es  
lo que en dicha tutancias relaciones conca que  
la reforma es sumo aprobando juntamente  
los libros que pertenecen a la Dama como así se la  
prohino ff que con arreglo al artículo Ciento  
cincuenta y dos de la Instrucion pueda obrar  
en la forma que proceda; con la advertencia  
a otro Muestrante de que no proceda en lo  
suivto por tanto en verbalmente o falto al  
requisito dicho a la Corporacion aludida que  
no se le da el amparo que reclama y en justicia  
debe darse en caso de esta índole, pues al  
contrario se proceda a lo que haya lugar y  
que en cuanto al libro que solita de cargo de  
Muestrante de Antedichas expensas no ha lugar  
en Maana alguna; pues al adjudicarlo  
lo fue a riego y ventura segun instruccion  
y prohibe su aceptacion como mejor oportuno  
en el caso de Muestrante.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar, se levanta estaesion que  
firmans los señores a ellos que

Winters

Este punto, y lo que no, han de

ser ad Com en que certifico =

Manuel Rubio Pedro Vungas +

José Mendez flores +

Manuel Canas + José Menéndez

Manuel Gorbach

José Benigno Barriaga

Fernando Jorjans

Numero 16.

Memoria de día 2. de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio Pacy      Que el Valle de

Abad. D. José Mendez y Mendez      Attatamoro, a diez

Judicio D. Benigno Barriaga, Mendez      de Octubre de mil ochocientos

cuarenta y cinco:      Cientos ochenta y cinco:

D. José Mendez flores      Mendez los tres mil

D. Pedro Vungas Navante      y quinientos que al mar

que se expusieron en sus salas consistoriales y para

celebración de la junta bajo la presidencia del

for. Abad. D. Manuel Rubio y Pacy, y por

el dicho for, se declaró abierta la Union, y leida

que fue el acta de la anterior, quedo aprobada



La segunda se dio en cumplimiento a la Corporacion  
del Contorno de los boletines oficiales de  
la Provincia de Badajoz durante la Sesion  
anterior y queda celebrada

Todo continuo por el Sr. Presidente, se reunió  
junto a la Corporacion que como ya le consta  
el dia siete del corriente mes es el dia  
Tercero para la entrega de los suenos del semestre  
del corriente año en la Caja de Melchor de  
esta Provincia, y que en tal concepto debe  
ir por correo en marcha el dia quince anterior  
con el Comisionado al efecto; por cuya razon  
se se spera que en este acto se designe la  
persona que ha de conducir a dichos suenos  
con la Circunstancia que ha de saber lo que  
conviene. En su vista, la Corporacion acuerda  
cargar de lo expuesto, por unanimidad acude  
Comisiona al alguacil de la alcaidoria  
Sebastian y Mudo Rubio para dicho cargo  
al que se le para saber su nombre  
siempre para su aceptacion. Y no  
habiendo mas asuntos de que tratar  
se levanta esta Sesion que firman  
los concurrentes que abajo, y los



*Manuel Rubio*



que no han cumplido en sus que a los  
 tribunales de que certifico =  
 Manuel Rubio Pan Corbacho Carrasco +  
 Juan Mudez Flores +  
 Pedro Muga Lavante + José Muga  
 Pan. Corbacho  
 Benigno Bariga  
 Fernando J. J. J.

Numero 17.

Minoria de 9 de Octubre.

Presidente D. Manuel Rubio	} en la Villa de esta ciudad a 11 de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los tres que componen el Ayuntamiento constitucional de esta villa en sus salas consistoriales y que al margen se expresan para celebracion de la presente bajo la presidencia de Don Manuel Rubio y Ponce
Act. 1.º D. Juan Mudez Mudez	
D. D. Pan. Corbacho Carrasco	
Abogado D. Benigno Bariga	
Comisary D. Pedro Muga	
D. Pan. Corbacho Carrasco	
D. D. Juan Mudez Flores	
D. D. Manuel Carrasco	

en dicho día se deba abrir la sesión  
 y tenerse por hecha la anterior, y que  
 aprobada. Inmediatamente se dio a la Corporación  
 conocimiento del contenido de los boletines  
 oficiales de la provincia recibidos durante  
 la Sesión anterior y quedó acordado en su  
 contenido. Que respecto a los asuntos  
 de que trata, se levante la sesión que se  
 firmen los que abajo, los que no hacen la  
 parte de Cruz según certifica =



Manuel Rubio Pardo. Vargas +  
 Juan<sup>co</sup> Corbacho Canales

D<sup>o</sup> Meléndez Flores + José Mendez  
 Manuel Canales +

Juan<sup>co</sup> Corbacho  
 Benigno Sanjurjo

Fernando Mando

Acta 18

Extraordinaria de día 11 de Octubre

Presidente D. Manuel Rubio Pardo A. 1.º D. José Meléndez Flores A. 2.º D. Juan <sup>co</sup> Corbacho Canales A. 3.º D. Benigno Sanjurjo	Vicepresidente D. Meléndez Flores A. 1.º D. José Meléndez Flores A. 2.º D. Juan <sup>co</sup> Corbacho Canales A. 3.º D. Benigno Sanjurjo	Secretario D. Manuel Rubio Pardo A. 1.º D. José Meléndez Flores A. 2.º D. Juan <sup>co</sup> Corbacho Canales A. 3.º D. Benigno Sanjurjo
---	--	---

D. Manuel Corral. Mendez  
 D. Pedro Viquez  
 D. Manuel Canario  
 D. Juan. Corbacho Canario  
Contribuyentes  
 D. Diego L. Mendez  
 D. Juan. Villafaina Viquez  
 Juan Viquez Tavarres  
 Pedro Agudo Mendez  
 Pedro Agudo Mendez  
 Manuel Corral Mendez  
 Juan Viquez Mendez  
 Alfonso Romero Mendez  
 Juan Mendez Romero  
 Manuel Viquez Viquez  
 Manuel Canario Viquez  
 Antonio Lobo Mendez  
 Alfonso Agudo Mendez  
 Manuel Agudo Peña  
 Juan. Claver Arredondo  
 Juan. Delgado Mendez  
 Francisco Viquez Viquez  
 Francisco Villaf. Narvaez  
 Juan. Corbacho Mendez  
 Antonio Diaz Mendez

en el mismo para celebracion de  
 la pronta reunion a los mayo  
 res contribuyentes, cuyos nombres  
 de unos y otros se exponen al margen  
 a cuyo acto han sido convocados  
 con la formalidad que la Ley prescribe  
 por dicho Sr. Presidente, se declara  
 abierta la Union (y tina que fue el)  
 y dio cuenta a la Corporacion del  
 expediente siguiente en apremio segun  
 contra los contribuyentes que se haya  
 en descubierto por territorial en el  
 ano economico de mil ochocientos  
 ochenta a ochenta y uno, y algunos  
 de ellos tambien por años anteriores,  
 y cuyo expediente segun por todos  
 sus tramites ha sido promovido  
 por el Comisionado siguiente Juan  
 Gallo con el fin de que con vista  
 de cuantiamiento o en apremio  
 de ratificacion en el punto de  
 la enlaza murras en el apremio  
 de tercer grado con unalovimtas



de bienes inmuebles, a su lugar en otro caso por  
 insolventes. Merced de los expedientes segun probare  
 el artículo cuarenta de la instrucion, resulto no  
 haberse por lo que los individuos comprendidos  
 en la declaracion insolventes por lo que se procedo  
 con promision del expediente al amillaramiento  
 a similar a cada uno bienes inmuebles con expresion  
 de su liquido imponible a cada finca segun resulto  
 de referido expediente en esta forma

Liquido imponible  
 de cada finca

Núm. 19.

Juan Corbacho Canas: Una casa en Calle de  
 Claudio que linda por la Ducha entrando  
 con Juan. Man. vizca. con Bartolome Cor-  
 bacho; por la travesera con Callejon llanudo  
 de un lado, dando su frente al Estero de las 16 - 50

25.

Mance Bern. Cacliquelup: Una pequeña olivera  
 al sitio de Lancha en el termino de ca-  
 lida en el medio camino que linda  
 por esta parte con Juan Corbacho Dtor. p:  
 Medio dia con Estancia Villafranca: Por otra  
 con Juan. Villafranca Man. y a la parte  
 con M. de Jesus Agudo Muder 30 - 00



*Mate y tras*

32

*Miada Francisco Villafraige: Una casa en Calle  
de Santa que linda por la derecha con  
Melisario Agudo: Seguinda con Pedro  
Mudon: Franca, con el Sr. Melisario  
Clausos en frente al Puente. — 20 — 00*

17.

*Alonso Mellano Suter: Por descubiertas del año de  
78 al 79 = 79 al 80 = y 80 al 81: Una casa  
en Calle de Santa que linda por la derecha  
entrando con el Sr. de la Huerta a la  
vita: y por la izquierda con casa de Pedro  
Mugay: y por la trancera con Sr. Mugay  
Clausos en frente al Puente — 28 — 00*

68

*Diego Romero: Una casa en Calle de Alaraz que  
linda por la derecha con Juan de Vilgado,  
y por la izquierda con Tomas Silva, trancera  
con Sr. Muder Flores, y en frente al  
Alvaraz — 19 — 00*

72

*Vilgado: Por su y su mujer la ciudad de*

Mano de la casa en Calle de Atoralay

que linda por la derecha con Fernando Torvico,  
por la izquierda con Diego Romero: Franca  
con Mateo de Flores dando el frente al  
Estudio 18-00

Mano de la casa en Calle de Atoralay

que linda por la izquierda con José  
Cano: Izquierda con Mateo de Flores  
Franca con Mateo de Flores dando el  
frente al estudio 18-00

No.

Francisca Sata Romero: Media casa en Calle  
de Atoralay que linda por la izquierda,  
enfrente con la esquina de la misma Calle  
izq. con Juan de la Cruz: Franca  
con Mateo de Flores dando el frente al  
estudio 10-50

Francisco Muga y Pineda: Una parte de  
Calle de Atoralay; que linda por la  
derecha con esquina de la misma Calle: Izq.  
quiere con Mateo de Flores: Franca con  
Juan de la Cruz Volguero; con el frente al  
Estudio 9-00

122

Cabra que linda por la derecha con  
el Arroyo de Mendez y de la: por la izquierda  
con Pedro Serrano: Arroyo con arroyo  
de Argos, con su frente al Norte 26 - oo  
125.

Municipio de San Diego: Por los años de 79 a 80  
y 80 a 81: Una casa en Calle de  
Chauclap que linda por la derecha  
con San Diego: por la izquierda con la  
misma calle: Arroyo con Mendez y de  
San - Mendez, dando su frente al  
Norte 20 - oo

126

Calle de San Diego: Una casa en Calle de San  
Diego que linda por la derecha con San An-  
tonio: izquierda con el Arroyo de Corbacho: Ar-  
royo con Melitón Ayuso dando su frente  
al Norte 21 - oo

127.

Por 78 al 79 = 79 al 80 y 80 al 81 =  
San Antonio Corbacho: Una casa en Calle de San  
Diego que linda por la derecha con el Arroyo  
de Melitón: por la izquierda con el Arroyo de  
Ayuso, su frente al Norte sea L 27 - oo

170

En Clave de S. Mateo: Una casa calle de allora  
que queda por la Duda con Juan  
Clavero: vigd. con Cipriano Padilla  
Hermana con Antonio Rodriguez: y en frente  
a el dia del \_\_\_\_\_ 15.00

205.

En la Ermita por frente: Una casa calle de  
que queda por la Duda con Juan  
Diez Seta: vigüenda con Manuel Villafranca  
Hermana Calle de Chantre con su frente al  
Poniente \_\_\_\_\_ 18.00

232

Maria delgado, mujer hoy de Jose Alencio: Una casa  
calle de Canilla que queda por la Duda  
con Manuel Corbacho Her: vigüenda con Pedro  
Lepijo: Hermana con Melchor Agudo:  
su frente a Poniente \_\_\_\_\_ 21.00

233

Manuel Herber ~~de~~ hoy su viuda: una  
casa en Calle de Atorales que queda  
por la Duda con otra de la Hacienda:  
vigüenda con la misma Calle: Hermana  
con la de la Hacienda, cuando en frente  
al Norte \_\_\_\_\_ 18.00





N. 0.825.220

295.

Antamentaria de Alonso Carrasco: Por 19<sup>a</sup>

do y do a 81: Una casa en Calle de  
Seguina que linda por la Iglesia en tra-  
do con Antonio Serrano y Agudo: 19<sup>o</sup>  
con Alonso Serrano: Trasea con José  
Vergaz Mendez, dando su frente al  
Este

19 00

19

Antamentaria de Alonso Carrasco: Sin perjuicio de que

la corporacion que no puede sustra-  
erme a este contribuyente a una  
finca p<sup>a</sup> cubrir sus desembargos de  
presente año y anteriores, y si cobra-  
tos de los inquilinos, por si hay  
alguna disposicion superior que  
ordene lo contrario toda la finca si-  
guiente: Una casa Calle de Segura que linda  
por la Iglesia entrando con otra de José  
Alonso Serrano: y por la viga con Estanque  
de Serrano Agudo: y trasea con la de Antonio  
Serrano dando su frente al Este

19 00

19 00

debidamente por el presente, a que tratar  
se le ha de la sesión que firman los  
asistentes que se han nombrado, y lo que en  
su nombre la S.ª de Eny que acortumbra  
de que certifique



Manuel Mateo Manuel Jorral. Mateo  
Pedro Mueza +  
Manuel Carrasco + Juan Corbacho Carrasco  
Andrés Agudo + Pedro Agudo +  
Manuel Murales + José Mueza Mender +  
Alfonso Moreno +  
Manuel Mueza Mueza + Juan Moreno Mender +  
Antonio Lobo Mender + José Carrasco Mueza +  
Juan Chaves Carrasco + Alfonso Agudo +  
Juan Mueza Salguero + José Delgado Mender +  
Juan Corbacho Mueza + Juan Villafra + Manu  
Antonio Diaz Mender + José Mueza

Juan Corbacho  
Benigno Barriga

Manuel Jorral

Hecho en diez y siete de Mayo, de 1800.  
y certifique de que consta el acta anterior.  
Juan Barriga

Memoria del 14 de Octubre 1881.

Presidente D. Manuel Rubio	Ind. Valle de
Hon. 1.º D. Sr. Mendizábal	Atarazanas
D. 2.º Sr. Corbacho	San Juan de
San Juan de	San Juan de
Consejal Sr. Ferrer	San Juan de
D. Sr. Pedro Vique	San Juan de
D. Sr. Manuel Carrasco	San Juan de
D. Sr. Sr. Mendizábal	San Juan de
D. Sr. Sr. Corbacho	San Juan de

Atarazanas de esta Villa segun el margen  
 que se expresan en sus salaz comistoriales  
 para celebracion de la presente bajo la  
 presid. de Sr. Alcalde D. Manuel Ru-  
 bio y Ferrer, por dicho Sr. se declaró  
 abierta la Sesion, y leida que fue el acta  
 de la anterior quudo aprobada  
 luego se dio a la Corporacion  
 conocimiento del contenido de los  
 pliegos of. de la provincia y quudo

Actuado

Acto en virtud del qual el Sr. Presidente  
se dio movimiento a la Corporacion  
de un escrito presentado por el Muior  
de esta Poblacion Juan Vengas de  
Vareta suplicando de que siendo dueño  
de diez y siete fanegas de tierra de  
título de Riberales en este termino, los  
Muios de esta poblacion ibian sin  
diferencia con ganados de pasto de  
la estada, boyal, de esta villa, protes-  
tando es un derecho Comunal de serbi-  
dumbre para colada de un punto de  
la finca a otro por donde esta dividida  
con la Cerca de Riberales propiedad de  
los Señores de S. Diego estando, a  
quien pertenecia anteriormente los  
terminos de Vengas; y que por lo tanto  
pide que a continuacion de este escrito se le  
facilite certificacion de los titulos legitimos  
en que semejante derecho se apoya. Actuado  
el a quatro de Mayo en el referido punto  
se alude por el reclamante sobre lo

~



Quince y siete

expuesto, acuerda que se vea si en el  
 archibo del Ayuntamiento existen documentos  
 que acrediten el derecho de que se trata  
 y se le expida al reclamante la Certifica-  
 cion que se interinca. Lo no habiendo otro  
 acuerdo de que tratar, se levanta la sesion  
 que firman lo que saben, y lo que no  
 saben la sienta, en Cruz de que certifica  
 Manuel Puelis, Manuel Gonzalez +



Manuel Carrasco +  
 Pedro Muegax + Jose Mendez Flores +  
 Juan Corbacho Carrasco + Fran<sup>co</sup> Corbacho

José Mendez  
 Benigno Pariza

Manuel Mariano

Ordinaria de 22 de Octubre 1881

Prudente D. Manuel Rubio  
" D. Juan Mendez Mendez  
" D. Juan Carbacho Carbacho  
" D. Manuel Rubio  
" D. Manuel Carbacho  
" D. Juan Mendez Mendez

En el Valle de Alcaraz  
Municipios de Monte y Troya  
de Octubre de mil  
ochocientos ochenta  
y uno: D. Manuel Rubio  
For del Ayuntamiento que  
Municipios se supriman  
en sus salarios consistencia

para celebracion de la presente, bajo  
la presidencia del For Alcaraz D. Manuel  
Rubio y Perez, por dicho For, se dio  
se abrió la sesion y leida que fue el acta  
de la anterior que es aprobada

Segunda se dio a la Corporacion conocimiento  
de los contenidos de los boletines oficiales  
de la Provincia de Alcaraz durante la  
sesion anterior, y queda enterada

Todo lo que para el For Prudente, se que en  
conocimiento de la Corporacion que segun lo  
acordado en la Ordinaria anterior, se habian  
practicado sus funciones segun entre todos los  
papeles que componen el Archivo de este Ayuntamiento

cijo y a rentas no encontrarse entre  
 los mismos ningun titulo, ni documentos  
 que acrediten tengan los vecinos de esta pobla-  
 cion el derecho communal que se atribuye a  
 pastar y garrar con ganado, de su proprie-  
 dad por las montes de terra llanada de la parte  
 Meridional del Muro de San Miguel <sup>Wint...</sup> ~~estancia~~.  
 El punto en su vista, no tiene titulo ni  
 el Archivo que acredite el derecho de que se tra-  
 ta, y que este solo tiene ejecutandose por los  
 vecinos desde tiempo immemorial, y a ciencia  
 cierta de todos los duenos anteriores al Muro  
 de Meridional finca, con el fin, en primer  
 lugar, de no incurrir en responsabilidad por  
 Muro al Muro de San Miguel, y en segundo,  
 o en otro caso, si este fuera del pueblo qui-  
 tarlo, y consideramos ademas que con el  
 fin de Meridional finca queda su  
 Deben ser pagas debida en dos partes, am-  
 vida que por el Sr. Presidente se abra el  
 oportuno expediente que suabierara con  
 certificaciones de Meridional finca y este  
 Muro, y despues que por el Sr. Presidente

por con D<sup>no</sup> D<sup>o</sup> Juan de Dios se abra la  
oportuna certificacion y testifica<sup>o</sup> y Declara<sup>o</sup>  
N<sup>ra</sup> M<sup>te</sup> M<sup>te</sup> de los m<sup>os</sup> m<sup>os</sup> de la  
poblacion<sup>es</sup> todo lo que sepan con respeto  
a este señal<sup>o</sup>; y m<sup>os</sup> que u<sup>o</sup> se ac<sup>o</sup>  
M<sup>os</sup> a la Corporacion; au<sup>o</sup>  
como que con certificacion literal de este m<sup>os</sup>  
no de acuerdo u<sup>o</sup> de bulba al M<sup>os</sup> y M<sup>os</sup>  
señal<sup>o</sup>, y a su tiempo que le se tambien  
conocimiento del resultado definitivo de  
autoridad sup<sup>o</sup>

De igual M<sup>os</sup> la Corporacion, au<sup>o</sup>  
y M<sup>os</sup> de la altura que se muestra  
los trabajos de M<sup>os</sup> con  
ado a D<sup>o</sup> Enrique de la Cruz en Badajoz, bay  
M<sup>os</sup> de Tor<sup>o</sup> y M<sup>os</sup> D<sup>o</sup> Juan de  
gax, con las de las a Costumbre y<sup>o</sup> a los  
C<sup>o</sup> de la de la de la que firma los que  
y lo que no se<sup>o</sup> u<sup>o</sup> que certifica<sup>o</sup>



Manuel Rubio Manuel Escobar +  
Enrique Domingo Manuel Carrasco +  
Juan Corbacho Carrasco + Manuel Flores +  
Josec<sup>o</sup> Lindero Juan<sup>o</sup> Corbacho  
Fernando Priano  
D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> D<sup>o</sup>



N. 0.825.283

*Quinta y Nueva.*

Numero 21.

Ordinaria del dia 30 de Octubre.

Presidente D. Manuel Rubio  
 D. Manuel Rubio y D. Manuel Rubio }  
 D. D. Juan<sup>co</sup> Corbacho }  
 D. D. Benigno Barriga }  
 D. Manuel Corbacho }

En el Villa de Alatorre el treinta de Octubre de mil  
 ochocientos ochenta y cinco:  
 Reunidos en un sala consistorial  
 los señores que componen el ayuntamiento  
 de esta villa que al margen se  
 expresa para celebracion de la presente bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio  
 y tres, por el dicho Sr. se abrió la  
 sesión y leída que fue el texto de la ordenación  
 que se aprobó. Seguida se dió a la Corpora-  
 cion conocimiento del contenido de los boletines  
 of. de la Intendencia que se entregó. Fue también  
 asunto ninguno de que tratar, se levantó la sesión  
 que firman los que abajo se hacen la Smae  
 de Cruz se que certifico



Manuel Rubio Benigno Barriga  
 Manuel Corbacho

José María  
 Fernando Abiano

22.

Atención de C. de Escribanos.

Presidente D. Manuel Rubio } En el Villa de Estada  
Hon. Sr. D. Meléndez Mendez }  
D. 2.º D. Sr.º Cobacho } de sus voluntades oclun  
Auditor D. Eugenio } y sus: Mando, los diez  
Consejal D. Manuel } el Ayuntamiento que al  
D. D. Manuel } que se expresan en sus  
D. D. Pedro } Ministeriales y f.º celebracion  
de la Junta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Manuel Rubio y Drey, por dicho Sr.º, se dio  
abierta laesion, y lo que fue el acto de la  
Actuación queda aprobada.

Acto continuo se dio a la Corporacion como  
Junta del Contado de los Reales of.º de la  
provincia de Mérida, durante la semana anterior  
y queda enterada.

Segunda por el Sr.º Presidente se manifiesto a la Corporacion que por el Sr.º D. Pedro  
sucesor de esta Provincia se habia reunido para  
la Junta por el Ayuntamiento, una Cedula por un  
de setenta y cinco de octava y  
cientos cuarenta y nueve de novena, por  
valor de mil setenta reales; acordandose  
por la Corporacion, y por unanimidad

Munta

Se haga entrega de dichas Cédulas al  
Mandador del Municipio D. Manuel  
Corbacho Armador para su expidición;  
el que compareció en el acto se hizo cargo  
de repetidas cédulas con dicho objeto firmen-  
do al final del acta. Y no habiendo otro asun-  
to de que tratar, se levantó la sesión que se  
firmaron los que saben y los que no tienen  
la señal de Cruz que acostumbra en  
este certidico — Manuel Morales +  
Manuel Rubio Manuel Carrasco +



Pedro Venegas +  
Benigno Barriga +  
Francisco Corbacho +  
Manuel Morales +  
Manuel Rubio +  
Manuel Carrasco +  
Manuel Flores +

Acta de 23

Memoria del 13 de noviembre

Presidente D. Manuel Rubio  
1.º D. Manuel Carrasco  
2.º D. Francisco Corbacho  
Jefe de Estudios D. Benigno Barriga  
Comisario D. Manuel Carrasco  
D. Manuel Morales  
D. Manuel Flores

En el Valle de Estatauro  
a tres de noviembre de mil  
ochocientos ochenta y uno: Reu-  
nidas las Sesiones del Ayuntamiento que  
al margen se expresa en sus  
Actas Constitucionales para celebrar

de la grande obra de mudancia del for de la  
D. Manuel Rubio y Páez, por dicho for, se da  
cuenta la union y lida que fué el acta de la  
anterior quise aprobada. Todo continuo  
dio a la Corporacion concuerdamente que  
contiene en los boletines oficiales de la  
villa recibidos durante la semana anterior  
y quise enterada.

De igual manera, se da cuenta al Ayuntamiento  
del expediente incochado por consecuencia con  
vento del vecino D. Juan Puga y Toranzo,  
y segun lo resuelto en la ordinaria de ve-  
nte y tres de Octubre ultimo, y enterada  
la Corporacion, acordada por unanimidad  
se pide por el for Presidente al Ayuntamiento  
de los Caballeros que se sirva expedir con  
fianza de los titulos que deban obrar en su  
Archivo Municipal una Certificacion, letra  
a ser posible de los linderos de la Dobra de  
Mata de uva propia, enclavada en su jurisdic-  
cion, y todo lo demas que en dichos titulos  
apareca concuerdamente al caso comun de la  
parte de Dobra llamada de abajo a la se-  
ñal y vicorrey, y que de la Dobra que sea la  
Municipacion de peticion, se una a expediente  
expediente, al que tambien se labora certificacion



N. 0.825.280

*Quinta y uno*

literal de este Acuerdo, y por ultimo que  
unido que sea a repetidos expediente menciona  
da Certificacion se de sueramente cuenta a la  
Corporacion p<sup>a</sup> acordar lo demas que proceda

Y no habiendo otros asuntos de que tra  
tar, se levanta la sesion que firman los que  
saben, y lo que no, hacen la señal de Cruz  
que acostumbra de que certifico =



*Manuel Rubi* *Manuel Ganasco* +

*Manuel Gomasco* +

*José Alvarado Flores* + *Benigno Sanja*

*Man.º Corbacho*

*José Alvarado Flores*

*José Alvarado Flores*

*Manuel Gomasco*

Presidente D. Manuel Rubio Torero  
 Sr. D. Juan Mendez y Alameda  
 D. D. Juan Corbacho Romero  
 Sr. D. Benigno Barriga  
 Concejales D. Manuel Romero y D. Juan de los Rios

En el Valle de Atarés  
 a veinte de setiembre  
 de mil ochocientos ochenta y seis.  
 Y sus. Al mudos, los de  
 que al margen  
 se expresan en sus salaz consistencia y para celebracion de la presente, cuyos nombres al margen se expresan, y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rubio y Torero, por dicho Sr. se celebró la sesion, y tuvo que fue el acta de la cual quedo aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion con el asunto del Continuo de los Boletines oficiales de la Provincia de Huelva y durante la semana anterior y quedo acordado.

Los señores D. Juan Mendez y Alameda  
 se levantó la sesion que firman los que estan  
 los que no han firmado en Cruz se que certifica

Manuel Rubio      Manuel Romero  
 Juan Mendez      Juan Corbacho  
 Benigno Barriga

Manuel Rubio  
 Juan Mendez



Miércoles 27 de Mayo

Acta de 27 de Mayo

Acta de 27 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio Ponce  
 Sr. D. José Mendez Alarcón  
 Sr. D. Juan Corbacho Comalá  
 Sr. D. Benigno Barriga Mendez  
 Sr. D. Pedro Viegas y Lavanderos y uno: Señores en  
 sus salas consistoriales los días del abjuro. que al mar  
 que se expone y se celebraron de la presente bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Ponce  
 por otro Sr. se declaró abierta la sesión, y leído  
 que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.

Luego se dio a la Corporación conocimiento de  
 contenido de los pliegos oficiales de la Provincia  
 de León y durante la semana anterior, y quedó inbada.

No habiendo ningún asunto de que tratar se  
 levantó la sesión que firmaron los que abajo, y los que  
 no han plasmado en Cruz de que certifico =

Manuel Rubio      Pedro Viegas y Lavanderos  
 Juan Corbacho Comalá  
 Benigno Barriga Mendez

Manuel Rubio  
 Pedro Viegas y Lavanderos



Acta de 14 de Diciembre

Presidente D. Manuel Rubio y San	) en el Villa de
Vicente 1.º D. José Mendon y Mendon	
D. 2.º D. Juan Carballeo Escudero	
Vicario D. Benigno Barriga Mendon	
Consejal D. Manuel Carrasco Yuzar	) de una octava de

Mencionados los tres que componen el Ayuntamiento constituido en virtud de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1808 y sus sucesores, que al margen se expresan en sus salidas consistoriales y celebraciones de la presente bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio, por el Sr. D. Manuel Rubio se abrió la sesión y se dio cuenta de la anterior que quedó aprobada.

Segunda se dio a la Corporación conocimiento de los boletines of. de la Provin. a los quos entrado.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión que firman los que saben, y lo que no saben la señal de Cruz de que certifica.

Manuel Rubio	Manuel Carrasco
José Mendon	Juan Carballeo

Benigno Barriga  
 Fernando Barriga





*Manita y...*

Acta de 27.

Extraordinaria del 8 de Diciembre.

<p>Presidente D. Manuel Rubio Perin          1º D. Juan Mendez y Mendez          2º D. Juan Corbacho Gonzalez          Jueces D. Enrique Carriga          Concejales D. Manuel Gonzalez          D. Juan Corbacho Carrero          D. Juan Mendez Flores          Contribuyentes</p>	<p>En el Valle de Ma-          tamoros a ocho de Diciembre          de mil ochocientos ochenta          y uno: Reunidos en un          solo, consistorial y legal          que componen el ayuntamiento          constitucional de mismo para celebra          cion de la presente en union de          los mayores contribuyentes, cuyos          nombres de unos y otros, se expre-          san al margen, y a cuyo acto han          sido convocados con la formalidad          que la Ley prescribe, por el Sr.          alcalde Presidente D. Manuel          Rubio y Perin, se declaro abierta          la sesion y dio cuenta a la Corpora-          cion prelicitura entera de una          comunicacion del Sr. Gobernador          Civil de esta Provincia a...</p>
--	--

Dijo Aguirre, Mendonza, Cruz y Pales de Orobunza  
 Manuel Arriola, Mendonza, Matias a lo escrito  
 Alfonso Romero Mendonza por la Diputación Provincial  
 Juan Mendonza Romero sobre la reclamación que la  
 Manuel Viquez Viquez Corporación en escrito fijo  
 José Carrasco Viquez Mente y Pales de Orobunza  
 Alfonso Aguirre Mendonza <sup>del caso</sup> último alvo a esta superior  
 Don Juan Arriola Autoridad en reclamación en  
 José Belquis Mendonza segregación de terrenos de  
 Juan Viquez Valverde de la Ciudad de San Pedro  
 Juan Blas Parra Caballero y <sup>2</sup> minoritarios  
 Antonio Diaz Mendonza a un Collación como corte  
 tanto que fuese a esta Ciudad y entienda  
 la Corporación por unanimidad de todos  
 los señores de la causa se libre a efecto de  
 que esta Autoridad superior y señores miembros  
 de esta Asesor en este asunto al Sr. D.  
 D. Alfredo Cruz y Mendonza a quien se abo-  
 naran por su trabajo los honorarios que  
 en justicia exija, con la circunstancia  
 de si este Sr. no acepta el Cargo, que  
 por el Sr. Presidente se busque otro Sr. D.  
 que pueda ocuparse de él. Del mismo modo  
 por el Sr. Presidente se manifiesta a la Cor-  
 poración que en vista del retraso que se

Abierta en la Secretaría de El ayuntamiento  
propuesta que el Ayuntamiento de Badajoz por conducto  
del Sr. Donado al Sr. Don Ministro  
de la Gobernacion y para la Autorizacion  
de la Cobranza del reparto vecinal para  
cubrir el deficit del Presupuesto del  
año actual, y con el fin de que por el  
Sr. Donador Economista de la provincia  
no se lleve a efecto lo que en repetidas veces  
se ha anunciado por la falta de ingreso  
de los derechos de autos, autorizacion, y de  
proceder segun instruccion al embargo y  
venta de bienes de los tres concejales,  
copia de cantidad que una vez hecho el reparto  
vecinal repare y conforme los contribuyen-  
tes en el con los medios que se adoptaron  
en virtud de propuesta, que con arreglo  
a lo dispuesto en el articulo veintez  
siete de la Instruccion se abra en  
luego la Cobranza de repetido repartimiento.  
El Ayuntamiento conformes en un todo  
con lo expuesto por su Presidente  
dixere que el mencionado cobro de dicho  
reparto, se abra en su lugar para lo que

que se acuerda. A no haber  
sido esta junta de que trata, se  
levantó la sesión que firmen los comi-  
sionados que abajo, y lo que no ha con-  
sistido en Cruz de que certifico



Manuel Rubio Manuel Serrano +

Juan Corbacho Carrero +  
Don Pedro Flores +

Juan Agudo + Manuel Mendez Pena +

José Serrano Mendez Santiago Serrano +

José Serrano Matungo + Juan Corbacho Sandoval +

José Viegas Mendez + José Viegas Corbacho +

Juan Agudo Mendez + Manuel Serrano Mendez +

Manuel Romero Serrano + Juan Romero Serrano +

Manuel Viegas Viegas + José Carrasco Viegas +

Manuel Agudo Mendez + Juan Serrano Serrano +

José Delgado Mendez + Juan Viegas Salguero +

Juan Villafra Marañón + Antonio Díaz Mendez +

José Serrano + Juan Corbacho

Benigno Barriga

Juan Viegas

Diego L. Mendez



... que se le hizo entrega de la dicha escritura y que le hizo entrega  
 de la dicha escritura y talonaje con el fin de  
 dar principio a la cobranza del quarto con  
 un año de gracia conforme con lo acordado  
 lo acuerda así, y conyugado acordado se acordó  
 por lo que se hace entrega de este dicho documento  
 por valor de dos mil seiscientos sesenta y  
 siete pesetas, veinte y seis centavos. Y no  
 habiendo otro asunto de que tratar, se levan  
 ta la sesión que firman los que saben, y los  
 que no han cumplido se encargan de que certifi  
 ca =



Manuel Rubio M. mandados  
 Manuel Corbacho  
 Manuel Serrano +  
 Pedro Vengas + José M. de Flores +  
 Juan Corbacho Amador Manuel Amador +  
 José M. de Flores + Benigno Barriga  
 Juan Corbacho  
 Fernando Corbacho  
 José

Memoria 22

Actuaria del 15. de Diciembre.

Presidente D. Manuel Rubio, Vice el Sr. D. Estanislao de  
Ay. 1.º D. Sr. Mendez } quinta de Diciembre de mil ochocientos  
D. 2.º D. Sr. Corbacho } y tres ochenta y dos. Reunidos en la  
Sala de Justicia D. Donque Barriga } y las comisionadas los Sr. del ayuntamiento  
Consejal D. Manuel Carrasco } que al margen se expresan y se celebró  
la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel  
Rubio y Ay. por dicho orden, se declaró abierta la sesión  
y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada.

En seguida se dio a la consideración el expediente de  
contando de los cobros de la provincia de Badajoz en  
esta semana anterior y quedó aprobada. Luego se abrió  
de estas cuentas de que tratan se levanta la sesión  
que firman los que abajo, y los que no han asistido en  
Cruz de que certifico =



Manuel Rubio Manuel Carrasco +  
Joaquín Mendez Donque Barriga  
Sr. Corbacho  
Manuel Carrasco

Acta de 25 de Diciembre

Presidente D. Manuel Rubio  
 Ven. 1.º D. Fr.º Mendez  
 D. 2.º D. Fr.º Corbacho  
 Jueces D. Benigno Naviga  
 Concejal D. Manuel Serrano

En el Valle de Estremadura  
 a veinte y cinco de Diciembre  
 que celebrados en esta y diez  
 y cinco de mes de este año  
 se acordó en sus salas con asistencia  
 de los señores que componen el  
 Ayuntamiento de este valle que al margen  
 de las constituciones del mismo que al margen  
 se expresan y se celebraron a virtud de  
 la sesión y lida que fué el día de la anterior que se  
 celebró. Ninguno se dio consentimiento a la Corporación  
 del contenido de los boletines oficiales de la provincia  
 de Badajoz durante la semana anterior y quedó enterado

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
 tar, se levantó la sesión que firman los asis-  
 tentes que se han hecho, y los que no han  
 la tiene en Cruz de que certifico

Manuel Rubio Manuel Serrano  
 José Mendez Benigno Naviga  
 Fr.º Corbacho Manuel Serrano



1882

N.º 0.050.076



Quinta y siete



Memoria II.

Memoria del primer de Mayo de 1882.

Presidencia D. Manuel Rubio. Con el Valle de Matamoros

1.º D. José Mendez } a primicias de Mayo de mil

2.º D. Juan Corbacho } colosinos, colueta y doz;

Vincos D. Benigno Ramiga } Mueidos los Feys del ~~agosto~~

Consejo D. Manuel Carrasco } que al Magna se expresan en

D. Juan Corbacho Carrasco } sus sales consistoriales y a este

D. José Mendez Flores } bracion de la presente, por el

Por Presidencia D. Manuel Rubio se declaró  
abierta la succion y lida que fue el acta de la  
anterior, quedo aprobada

Segundamente se dio a la Corporacion conoci-  
miento del contenido de los boletines oficiales  
de la Provincia de Badajoz durante la semana ante-  
rior y quedo aprobada

De la propia manera se dio cuenta de una  
instancia de D. Vicente y sucesor de D. Simón ultimo  
del Muestre de las cepas de Consueño Juan  
Villafra Paredes primero y otro de las cepas

De la misma manera se acuerda por unanimidad  
que se junten a tanto sobre este asunto alguna  
Acuerdo por unanimidad que dice el fin de la  
festa y un juicio de lo que por la supresion  
de la se disponga, se vnda por referido remanente  
ta con el siguiente aumento de cupos: Tres con  
Tinos de queda al Cuartillo de cuenta: Un con  
Tino al Cuartillo de vino: Un continuo al de  
biagri: Tres continuos al de aguardiente de vino  
y otros grades cubiertos: Disponiendo al propio  
tiempo autoriza a referido remanente por que  
exija el fructo de vnda en esta poblacion  
la maldad de Curo Menta y vino continuos  
por la

De la misma manera se acuerda por unanimidad  
que se abonen al Sr. D. Juan de la Cruz y Quintero  
esta suma por su trabajo extraordinario en  
la formacion del reparto vicinal del comitativo  
de la propia Muestra de acuerdo a la corporacion  
para constar en la presente acta queda enterada  
sada de la comunicacion del Sr. Gobernador  
civil de la provincia de Huelva y sus esp  
Diciembre pasado. Y no habiendo



estos puntos de que trata, se levantó la sesión

que firman los que abajo y los que no hacen  
la señal de Cruz o que certifica =

Manuel Rubio Munio Barasco

Fran<sup>co</sup> Corbacho Emilio

En<sup>te</sup> Mendez Flores José Mendez

Benigno Bariga

Fran<sup>co</sup> Copado

Manuel Barba

Numero 32.

Ordinaria de 3 de Enero de 1872.

Presidente D. Manuel Rubio. En el Hall de Estudiantes

1.º D. En<sup>te</sup> Mendez } a ocho de Enero de mil ochocientos

2.º D. Fran<sup>co</sup> Corbacho } cientos ochenta y dos: Aluni-

3.º D. Benigno Bariga } dos los que conyugaron a

Consejal D. Manuel Emilio } firmar que al margen se expone

para el examen de la presente, por el Sr.

Presidente D. Manuel Rubio, se celebró abierta la

sesión y leído que fue el acta de la anterior que

probada, se suspendió el día a la Corporación

... de la ...  
 ... en la provincia ...  
 ... durante la ...  
 ...  
 ... se celebró ...  
 ... y lo que ...  
 ...



Manuel Rubio Manuel Corral

José M. Rodríguez      Demingo Benigno  
 Juan José Carbacho

Manuel ...  
 ...

Numero 22.

Extraordinaria del mes de Mayo 1882.

Presidente D. Manuel Rubio	En el Villa de ...
Acto 1º D. José M. Rodríguez	A ... de ... de ...
Acto 2º D. Juan José Carbacho	... y ...
Vindico D. Demingo Benigno	... las ...
Consejo D. Manuel Corral	... que ...
D. Pedro ...	... de ...
D. Manuel ...	... para ...
D. José M. Rodríguez	... y a ...
D. Juan José Carbacho	... según ...



Ley por el Sr. Presidente D. Manuel Cortés  
 y Cruz de declarar abierta la subasta que se expresa:  
 En esta subasta a la Corporación como por el  
 orden Circular del Sr. Sr. Ministro de la Gobernación  
 de treinta de Setiembre último, ha que  
 formar y reunir al Sr. Gobernador Civil un  
 Cantarero General que comprenda todos los  
 clases y acciones pertenecientes al  
 Municipio con  
 un valor en renta, y que por consi-  
 guiente retrocede al servicio, se declara con  
 preferencia en cumplimiento, y en su virtud  
 la Corporación forme en este acto dicho  
 Cantarero de la manera siguiente

1.ª Las Casas consistoriales con su anexos que  
 mide un perímetro triangular de sus metros  
 por dos y medio de anchura, comprendas en pie  
 bajo y principales, en donde se han de  
 dar para el servicio común a que esta clase de  
 edificios se destinan, no tiene carga alguna, y  
 se halla ubicada en la plaza pública, siendo

... con cosas particulares  
... con otros plares y travera con el local se llama  
la cuenta para su conservacion anual. Chama  
... y se calcula en un renta cinco  
1<sup>ra</sup> Un pequeño local a un lado, sito en dha plaza, tra  
... a construcción triangular, no en muy buen  
estado que tiene por la derecha con los cerros se llama  
... y particular; por la izquierda con el  
de la Carniceria, hacia el frente a repetida y llo  
... a fachada diez y medio metros por un a fondo  
no tiene carga y cuenta para su conservacion anual  
Chama ... y puede producir un renta de veinte  
2<sup>a</sup> Otro pequeño local con destino a Carniceria, sito  
en la misma plaza, que tiene por la derecha con  
el un lado; izquierda y travesera con cosas particu  
... hacia el frente a dicha plaza; mide a fachada  
... por otros tres a fondo, cuenta para  
su conservacion tres pueros y produce veinte y  
cinco

1<sup>a</sup> Un local en un lado, sito en la plaza de la  
... con un puerta para la Calle de  
... que tiene por la derecha con dicha

plaza por la ingenuidad de los señores y  
entonces se dio un auto de fecho  
por don se fender, se dio para un repartimien  
cion anual, de diez y cinco puntas y un por  
dumada al q. Municipio

5<sup>a</sup> La parte proporcional que debe correspon  
der a esta villa en division con el inmediato  
del P. M. de Sta. Ana de la Del. de Bayas Ma  
mada a esta villa, incluída en termino de Sta. Ana  
de Caballeros que consta de Ciento y treinta  
frangas de termino de subindura, y tierra para  
Monte y medio dia con la de Sta. Ana: Norte  
con la Del. de Almorox y Bayas y Oriente  
con fincas de particulares, no sin cargas, que  
haya en villa y monte bajo en su termino y  
te y produce al Municipio cuando sobra a que  
reclamante, distintas de la villa y fincas

6<sup>a</sup> Lo que debe corresponder a esta villa  
por la <sup>ra</sup> parte de Bayas de la venta  
de propios en la suma de 34.250 puntas,  
en que se fue vendida en Bayas el 15 de Abril de 1863, y  
que escritura otorgada en Badajoz en el mismo  
año, y registrada en 7 de Mayo del 69, la Del. de

... de la Caballería y cuyo producto en 80  
 ... prohiba en el Municipio cuando se haga  
 la liquidación tantas veces reclamada y no  
 ha sido Lugar aun. Lo no habiendo me  
 da que tratar se libran la suma que firma  
 lo que sabrá y lo que no han las sumas en  
 Com. de que certifico = Entre parientes =  
 con cosas particulares = no vale  
 Manuel Rubio y Manuel Escudero +  
 Manuel Carrasco +  
 Juan Carrasco Carrasco + Pedro Viqueza +  
 Juan Manuel Flores + José Mendez  
 Benigno Benigno  
 Manuel y Mariano  
 Juan Carrasco



N.º 34.

Ordinaria de 15 de Enero 1882.

D. Manuel Rubio En el Valle de Estarreja  
 D. Juan Manuel Flores y D. José Mendez  
 D. Benigno Benigno y D. Manuel Carrasco  
 D. Manuel Carrasco Carrasco y D. Pedro Viqueza  
 D. Juan Manuel Flores y D. José Mendez  
 D. Benigno Benigno y D. Manuel Carrasco  
 D. Manuel Carrasco Carrasco y D. Pedro Viqueza



Cuarenta y cinco



En sus salas consistoriales y 1ª celebracion de la pro-  
vinta para el Sr. Presidente se declaro abierta y leida se  
acta de la anterior que contenida de finitivamente  
Eusebio y de la Corporacion litera sublega en  
(acta de la) contenida de los boletines oficiales recibidos  
dey durante la semana anterior y quise ostraada?

Los habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó  
la sesion que firmaron los que saben, y los que no saben  
la. Miel & Cruz de que certifico

Manuel Rubio Pedro Viqueza y  
Jose Mendez

Benigno Caniga quando Jorcano fra.º Corbacho

N.º 35.

Acta de la Sesion del 22 de Enero de 1882

Presidente D. Manuel Rubio	} En el Valle de Matagorda a
V.º D. Sr. Mendez	
2º D. Sr. Corbacho	
Vindico D. Benigno Caniga	
V.º D. Manuel Torralba	

veinte y dos de Enero de mil ochocientos  
veinte y dos. Leidas en  
sus salas consistoriales los autos de  
que se trata en el margen se expresan  
Pedro Viqueza y 1ª celebracion de la provinta, bajo la





El Presidente, y se le cree de plano para verifi-  
carlo todo el mes de febrero proximo, y por si  
llega el caso se que no lo verifique se abra de  
largo el oportuno expediente que encaja  
en con certificaciones de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar  
se levanta la sesion que firmas lo que sigue,  
y lo que no lo firmas lo firmas en Com. de que se  
certifico = Interlineas = individualmente = vale



Manuel Galbis Marañon +  
Pedro Vungia +  
Juan Alvaro Flores + Manuel Amador +  
Benigno Romera + Jose Mendez +  
Fernando Jimenez + Juan Corbacho +  
Manuel Lopez

Man. L. P.  
Manana del 29 de Mayo de 1882.

Presidente D. Manuel Rubio Toray }  
1º D. Juan Alvaro Flores }  
2º D. Juan Corbacho } de sus señas y calidades  
3º D. Benigno Romera } y por: Memorias los señas que  
Manuel Jimenez } componen el expediente que

el que se expone en sus salaz consistencia  
 y celebracion de la junta, por el Sr. D. Juan  
 D. Thomas Rubio, se declara cierta, y lida que  
 fue el acta de la anterior, quedo aprobada.

Segun se dio conocimiento a la corpora-  
 cion de las diputaciones oficiales concurridas en  
 las sesiones de la provincia reunidas durante la  
 misma anterior y quedo ratificada con certitud  
 que habiendo mas asuntos a que tratar, se



habiendo la misma que firman los que abajo se  
 que no sean la Mesa de Censo que certifica  
 a Manuel Rubio Manuel Amador +  
 Jose Mendez  
 Benigno Variga  
 Fernando y Mando  
 Fran.º Corbacho

Hecho en la ciudad de Badajoz a cinco de febrero de mil novecientos y dos.

Presidente D. Manuel Rubio  
 Vocales D. Juan Mendez  
 D. 2.º D. Benigno Variga  
 D. 3.º D. Manuel Amador  
 D. 4.º D. Fernando y Mando  
 D. 5.º D. Jose Mendez  
 D. 6.º D. Fran.º Corbacho

N.º 0.050.080

Cuarenta y tres



Se expresan en sus Actas Constitucionales y celebracion  
 de la presente por el Sr. D.º Dalmacio Rubio  
 se celebró abierta y pública que fué el acto de la anterior  
 queda aprobada. En seguida se dio a la expresada  
 lectura íntegra del contenido de los boletines ofi-  
 ciales durante la Sesión anterior y que se  
 celebrada. En no habiendo otros asuntos  
 de que tratar, se levantó la Sesión que  
 firman los que abajo y los que no, haciendo  
 la Mesa de Cero en que certifica  
 Manuel Rubio Pedro Viquega +  
 Jose Mendez



Benigno Carriga

Juan Manuel

Franco Corbacho

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel P.º

Ordinaria de 12 de Febrero de 1882.

Presidente Dalmacio Rubio, Sr. D.º de otro teniente  
 Sr. D.º de otro teniente y Sr. D.º de otro teniente  
 Sr. D.º de otro teniente y Sr. D.º de otro teniente  
 Sr. D.º de otro teniente y Sr. D.º de otro teniente  
 Sr. D.º de otro teniente y Sr. D.º de otro teniente

	de esta villa en
D. D. Pedro Viquez	de las Consistoriales de la villa
D. D. Manuel Carrasco	de la puente de San Juan
D. D. Fr. M. de Flores	de la Santa de Mayorga
D. D. Juan Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
<u>Mayorga Contribuyentes</u> y con la asistencia del Sr. D. Manuel	
D. Juan Viquez	por el Sr. D. Manuel
D. Juan Villafra Viquez	de las Consistoriales de esta villa
D. Manuel Torrico	de las Consistoriales de esta villa
D. D. N. L. Mendez	de las Consistoriales de esta villa
D. Santiago Gomez	de las Consistoriales de esta villa
D. Manuel Gomez	de las Consistoriales de esta villa
D. Benigno Mendez Flores	de las Consistoriales de esta villa
Juan Torrico	de las Consistoriales de esta villa
Juan Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
Juan Corbacho	de las Consistoriales de esta villa
Juan Villafra	de las Consistoriales de esta villa
Juan Mendez	de las Consistoriales de esta villa
Manuel Mendez	de las Consistoriales de esta villa
Juan Gomez	de las Consistoriales de esta villa
Juan Gomez	de las Consistoriales de esta villa
Manuel Viquez	de las Consistoriales de esta villa
Manuel Mendez	de las Consistoriales de esta villa

Tutores allende de lo en univa de d'ellos foy a r'isar en  
Don Vnuygo Corbacho c'ntenim'nto y con p'ronuncias de los  
Don Canario Vnuygo libros de losarios los descubiertos que  
Don Vnuygo Salguero existen por el imp'nto de Comun'go  
y reparto v'niual, con el fin de que se d'clara  
se fall'as aquellas p'rtidas que deban serlo,  
con objeto de que lo que resulte cobrable, se  
incorpore al imp'nto del año venidero  
de ochenta y dos a ochenta y tres; y  
verificada dicha operacion, resultan quedar  
en papel en poder del referido mandador  
la suma de Cuatrocientas catorce p'ntas  
y diez y nueve centimos, cuya cantidad se  
d'p'one se consigue en repetido imp'nto.  
Exp'miendose tambien que se expida al refe-  
rido mandador certificacion comprensiva  
de esta p'rticular de acuerdo expresiva de  
la suma que año por año le queda en su  
poder, de lo del modo siguiente

Por C'ntenim'nto  
Dee

Del año de 77 a 78 — 15 — 02  
 Del año de 78 a 79 — 18 — 00  
 Del año de 79 a 80 — 29 — 26  
 Del año de 80 a 81 — 131 — 30

Departo vecinal

Del año de 79 al 80 — 10 — 41  
 Del año de 80 a 81 — 200 — 20  
Total 414 .. 19

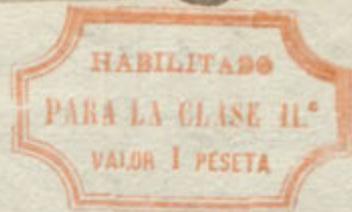
Yo habiendo por asuntos de que tratar u  
 libante la misma que firman lo que sigue, y  
 lo que no firmen la misma se crea se que certifique



Manuel Puello      Manuel Morales +  
 El Mandatario      Pedro Vargas +  
 Manuel Corbacho      Santiago Gomez +      Manuel Carrasco +  
 Manuel Morales Mendez +      José Mendez Flores +  
 Benigno Mendez Flores +      Juan Corbacho Carrasco +  
 Juan Antonio Herrera +      Juan Corbacho Torres +  
 José Corbacho Morales +      Juan Villafraja Villanov +  
 Juan Antonio Mendez +      Mateo Agudo +  
 José Morales Mendez +      José Morales Mendez +  
 Manuel Vargas Vargas +      Mateo Romero +  
 Mateo Mendez +      José Vargas Corbacho +      José Carrasco +  
 Juan Vargas +      José Mendez      Juan Corbacho  
 Benigno Carrasco  
 Diego A. Mendez

N.º 0.050.123

Cuarenta y cinco



Manu.º 99.

Ordinaria del 19 de Febrero 1882.

Presidente D. Manuel Rubio	} En el Valle de Estata mayor a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos: Ante mí: en su sala de i-
Vice D. D. Juan Mendez	
D. D. D. Juan Corbacho	
Secretario D. Benigno Barriga	

torial y los señores que componen el Ayuntamiento cons-  
titucional de esta villa que al margen se apre-  
sen para celebracion de la presente, por el Sr.  
Presidente D. Manuel Rubio y Sr. secretario  
Benigno Barriga y toda que fue el auto de  
la anterior queda aprobada.

Segunda se dio a la Comision de nombramiento  
del contenido de los estatutos de la Comision de  
Estados, Abierta la misma anterior y queda subsistente.

Los señores Diputados que trata, se libran de la  
misma que firmen los que libran y lo que se tiene en  
miel de Comision que certifico =

Manuel Rubio Manuel Rubio

José Mendez  
Benigno Barriga  
Juan Corbacho  
Fernando Barriga



Memoria del 26 de febrero.

Presidente D. Manuel Rubio  
Vicepresidente D. José Manuel P  
Jefe de Negocios D. Domingo Carriga  
Consejal D. Manuel Encarnación  
D. D. Manuel Carrasco  
D. D. Juan Cortés Comas

En el Valle de Atalaya  
moros, a veinte y seis de  
febrero de mil ochocientos  
veintita y diez. Reunidos  
los señores que componen el  
Ayuntamiento constitucional  
de esta villa, que se encargan de organizar  
celebración de la gran fiesta bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y por  
medio de su se celebró abierta la sesión y se  
que fue el acta de la anterior y que se acordó  
que se diese a la Corporación conser-  
vando por lectura íntegra de las disposiciones ofi-  
ciales contenidas en los boletines de la Provincia  
de Badajoz durante la semana anterior y que se notase  
generalmente de la Circular del Sr. Gobernador  
Civil de esta Provincia n.º 2 de 21 de junio  
del actual inserta en el boletín de diez y ocho de  
presente relacionando se remitiera al Sr. Excmo.  
Sr. D. Estanislao de esta Provincia el plan pro-  
puesto de que se celebrasen que se acuerda realizar  
en los mercados públicos de esta localidad. En el  
virtud, la Corporación por unanimidad acuerda  
se proponga a los que guardan custodia en  
la Dehesa Real de esta villa de por las y  
parte de villa obrante al ganado caballar

los siguientes: En primer lugar  
Unión de la Santa Clara (Caja de Cajas de  
Gnada de un año, veintinueve y cuatro de  
Cobro: En segundo, Caja de Cobros y treinta y  
cuatro; y en tercero, Caja de Cobros y  
para el importe de los gastos de billetes, o de  
la Malandancia

Estado continuo por el Sr. Presidente  
Se manifestó al Ayuntamiento que como ya  
le consta con esta cuenta y uno de ellos  
previene con el aprobado de las  
leyes de subsistencia de la Dehesa de la Santa Clara  
de otros propios, y en tal concepto se hace necesario  
la formación de expediente para la subasta de  
agostados, cuyo expediente debe ser principio a  
primero de Abril de corriente año y terminarse  
en treinta de Setiembre del mismo por cuya  
razón lo hace presente para que la Corporación  
señale lo que en sus convenientes. En virtud  
la Corporación hecha cargo de lo expuesto por el  
Presidente, y condiciona que la subasta en su  
basta pública de agosto de dicho agostados  
le es sumamente necesaria para atender con  
su producto a los gastos consignados en el  
Presupuesto de corriente ejercicio, por una  
sumada cantidad que en su lugar se proceda  
a incohar dicho expediente, en el que se sea  
privilegio único que cubra el tipo de tarificación  
al portar que lo adquiere para ganado  
vacuno de un año, veintinueve y cuatro

...signifique el nombre de  
de punto, que tiene el valor de referido que  
testamento, y que en union del Regidor  
Sindico formen el pliego de condiciones de in-  
struccion y el pliego lo dirija a la superiori-  
dad para lo demas efectos

Del mismo modo por el Sr. Presidente se  
mandó al Ayuntamiento que crea oportuno  
se proceda al levantamiento de una comi-  
sion de cinco de la Corporacion que  
procediere de acuerdo a la formacion del  
Proyecto ordinario de gastos e ingresos  
que de la regia en el año veniente vendran  
de sus establecimientos de renta y diezmo a octu-  
bra y tres, a fin de que puedan ser revisa-  
dos lo antes posible a la aprobacion del  
Sr. Excmo. Civil de la provincia,  
y en su virtud, acuerda por unanimidad  
se componga dicha comision de Sr.  
Presidente D. Manuel Rubio y Arce, D. José  
Mendez, D. Juan Corbacho Morales y  
D. Benigno Beniga Mendez

...por el Sr. Presidente se hizo  
presente a la Corporacion que en el caso  
de guardarse a la formacion de la terna de puntos  
separativos de la contribucion de sumillas, el  
tercio y gaceneria que han de ser durante el  
año veniente vendran de renta y diezmo a  
octubre y tres, en cuya propuesta cabe tenerse





se levantó la sesión que  
firman los asistentes que están y los  
que no están la cual se cerró de que  
certifico

Manuel Rubio Alcalde Provincial +

José Mendez Juan<sup>co</sup> Corbacho +

Benigno Paniza Manuel Prieto

Tomero 41

Ordinaria del día 5 de Marzo

Presidente D. Manuel Rubio  
V.º J.º D. José Mendez  
D. 2.º D. Juan<sup>co</sup> Corbacho  
Síndico D. Benigno Paniza  
Consejal D. Pedro Yngaza

En el Valle de Matagorda  
por el cinto de Marzo de  
mil ochocientos ochenta y  
dos: Reunidos en las Salas  
consistoriales los señores  
Ayuntamiento que al margen se expresan para cele-  
bración de la presente bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Rubio y Recay por  
el Sr. se declaró abierta la sesión y leído  
que fué el acta de la anterior quedó aprobada  
su seguida se dió a la Corporación el  
resumen de los contenidos de las disposiciones  
oficiales comprendidas en los boletines en  
la provincia y quedó enterada.

En no habiendo asuntos en  
que tratar, se levantó la sesión  
que firman los dos asistentes a ella



que habiendo acordado, y lo que se ha  
la Junta de Enj. de que certifico

Manuel Puleo Pedro Vieguez

José Mendez

Juan José Corbacho

Benigno Paniga

Manuel Lomana

Numero 1.º

Ordinaria de doce de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio  
1.º D. José Mendez  
2.º D. Juan Corbacho  
Auditor D. Benigno Paniga  
Procurador D. Manuel Lomana

En Villa de Badajoz  
a doce de Mayo  
de mil ochocientos ochenta  
y diez: Reunidos los señores  
que componen el Ayuntamiento  
constitucional de mismo que al margen se  
expone en sus salas consistoriales y celebracion  
de la presente bajo la presidencia del Sr. alcalde  
D. Manuel Rubio y Parez, por dicho Sr. se celebró  
y tuvo lugar la sesión y tuvo que fue el acta de  
la anterior queda aprobada

Este contenido se dio conocimiento a  
la Corporacion del contenido de las dis-  
posiciones oficiales correspondientes en los  
boletines de la provincia desde la serti-  
ma ordinaria y que se autoriza de  
su contenido

En este acta, y no habiendo otros  
asuntos de que tratar, se levantó la



los asistentes que  
no han asistido a la sesión  
de hoy de que certifico =

Manuel Rubio Manuel Carrasco

José Andrés Juan José Corbacho

Benigno Barriga Manuel Brana

Manuel S. S.

Minuta del 19 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio Pérez	} En el Valle de Matagorda a diez y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y cinco. Mando los suyos que componen el Ayuntamiento en to constitucionale, del mismo que al mar
Vice 1.º D. José Andrés	
Vice 2.º D. Juan Corbacho	
Judice D. Benigno Barriga	
Concejal D. Manuel Brana	
D. Manuel Carrasco	
D. Pedro Venega	
D. Juan Corbacho Carrasco	
D. José Andrés	

que se suprimen su sus salaz consistoriales en  
fo la provincia de San alcaide D. Manuel  
Rubio y Pérez para celebracion de la primer  
abierto la sion, se dio conocimiento a la  
corporacion del continico de las disposiciones ofi  
ciales insertas en los boletines de la provincia  
medios durante la semana anterior y queda  
entendida

etoto continico, se dio a la Corporacion  
conocimiento, lectura entera del acta de la

N. 0.050.093



Continúa y queda aprobada

Todo continuo se expuso por el Sr. Presidente a la Corporacion que trata en el Ayuntamiento de las mil ciento setenta y cinco pesetas, y diez y seis cent. en que consiste el aumento por consumos y Censos en el actual Ayuntamiento sobre la recita del ayto anterior del mismo se ha manifestado por la Superioridad ser potestativo al Ayuntamiento verificar un nuevo repartimiento de las dos sumas, o dejar la primera para repartirla en el ejercicio siguiente, o sea que este ultimo no dara buen resultado en esta localidad atendida su pobreza; por cuya circunstancia, con tambien que formaliza en la época presente un nuevo reparto de las dos sumas de ley, y para la recaudacion en el entretanto, se espera el que tiempo de resultados, razon por lo que es prudente continue la actual recaudacion del impuesto por el reparto aprobado para este ejercicio y se le tenga por parte del aumento al Contribuyente la Cota Municipal del impuesto de sus ascendidos a quinientos dos pesetas y setecientos de las mil ciento setenta y cinco y diez y seis centavos, con el aumento de un cinco por 100 que hacen el total, de mil ciento y diez y seis y medio.

... y los restantes, se dividan  
entre el total de unidades que representa  
el repartimiento del punto referido, y visto  
en resultado se adicionen a cada contribuyente  
según el repartido, lo que le correspondiere  
de; visto lo expuesto por el Presidente, se  
dijo que se considerara justo y dispone que  
la operación propuesta se lleve a efecto en  
este acto, y verificada en resulta correspondiente  
de a cada unidad la suma de Diez centinos,  
de punto; por cuya razón, dispóngase la corporación  
que este acuerdo se ponga al público en los sitios de  
costumbres, y se forme una lista cobratoria, que autorizaran  
dichos señores, y después se lleve a efecto lo  
conveniente respecto a repartir en los tabo-  
nes del referido punto a cada contribuyente  
la parte que a cada cual correspondiere  
de bonos; y por último que esta deliberación  
se ponga en conocimiento de los señores  
legales de Madrid y de los demás efectos.

Del mismo modo la Corporación acuerda  
que para la conducción de los quintos del campo  
de este año, y los de los años que en adelante  
se en la Capital de la Provincia se crete y vista de  
corriente valga en comisión el Presidente del Ayuntamiento  
D. Manuel Rubio, sin embargo de que  
a que conforme con las autoridades de provincia  
lo expuesto en comunicación de boca del corriente  
deben los señores para con la Hacienda. 2110



de la Provincia referida a los  
Asesores, por conveniencia y Cuentas de los  
servicios de la Junta y de la Junta y de los de  
la Junta y de los de la Junta y de los de la Junta, se  
 acuerda por unanimidad se manifieste a  
 los Delegados de Hacienda que otros Asesores  
 procedan a que el Ayuntamiento de otros años no  
 liberen a efecto los repartos vicinales para  
 cubrir el déficit de sus presupuestos. De la  
 misma manera acuerda la Corporación  
 que se oficie al Ayuntamiento de Badajoz, D. Juan  
 Lorenzo para que busquen a personas  
 competentes para a efecto el reparto por tercio  
 total del segundo segundo sueldo de un  
 sueldo, permitiendo a efecto los datos  
 necesarios, a fin de que con prontitud se  
 las Cédulas celebratorias que obran en la  
 Delegación de Hacienda pueda confeccionarse  
 lo. Del mismo modo dispone la Corporación  
 que para el punto que termina Calle una  
 cerriera a la Villa de Zafra a conformar  
 con el libro de los datos, que habrán de  
 manifestar de que trata se levante la lista que fue  
 manifestada y lo que no haya la lista de los  
 que certifica. Pedro Vargas +  
 Manuel Galán José Esteban Flores +



José María  
Benigno Ramírez  
Manuel Galán



Quinta Junta



Numero 45.

Mediana del día 2 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio }  
 1.º D. Sr.º Mendon }  
 2.º D. Sr.º Corbacho }  
 Auditor D. Miguel Romo }  
 Consejo D. Pedro Muga }

En el Valle de Matagorda a dos de Abril de mil ochocientos cuarenta y dos años. Mundo de los Reyes que componen el Ayuntamiento de Matagorda y de sus ayuntamientos de sus respectivos términos municipales para celebracion de la junta, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Rubio y cuyos nombres al margen se expresan, por el Sr. D. Sr.º de la Junta la misma y leida que fue el acta de la anterior queda aprobada.

Se sigue se dio a la Corporacion como cumplimiento de las disposiciones oficiales con arreglo a las ordenes de la Provincia susdichas durante la semana anterior y queda atendida si su contenido.

Que habiendo otros asuntos de que tratar en la junta, por orden del Sr. presidente se levantó la misma, que firmó el Sr. con los asistentes que saben. Rubricado.



... que celebrase =

Manuel Rubio  
Francisco Corbacho  
Benigno Caniga  
Mando y Mando  
Mando y Mando

Ordinaria del dia 9 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio  
V.º D. Benigno Caniga  
D. 2.º D. Francisco Corbacho  
Jueces D. Benigno Caniga  
Concejal D. Manuel Rubio

... que componen  
el Ayuntamiento constitucional que mismo en  
los delos comitantes para celebracion de  
la junta bajo la presidencia de Don  
D. Manuel Rubio y por este  
se declara abierta la sesion y queda que  
sea el acta de la anterior queda aprobada

... se dio a la Corporacion  
conocimiento del contenido de las orijenes  
... en los boletines  
de la provincia ... durante la  
sesion anterior y queda ... de  
su contenido

No habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levanta la sesion  
que firman los asistentes que



... el Sr. Brindante, se manifestó  
 ... como era llegado el caso de  
 proceder al estudio de cumplir el encubramien-  
 to general de consumos según dispone el art.  
 110 de la Instrucción de (Consumos) con sujeción  
 al artículo 11 de la Ley de treinta y cinco de Dici-  
 embre de 1845, y de algunas de pública lectura de dichos  
 disposiciones acordada que para el día y fecha  
 del Comente se suma la corporación con  
 igual número de contribuyentes para prove-  
 ner a lo mejor que correspondas. Y no ha-  
 biendo otros asuntos de que tratar, se le da  
 la la sesión que firman los que saben, y  
 los que no, cumplida la Real de orden, se que  
 certifica —



Manuel Meléndez +  
 Manuel Santero +

Juan Corbado Amador + Pedro Muñoz +  
 José M. de la Hoya + Juan Corbado  
 José Hervey  
 Benigno Barrio

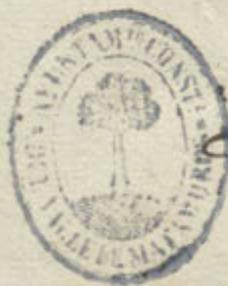
Fernando Toranzo  
 Amis



el que la Corporacion provea en suion  
de los sus contribuyentes acordoz a aver  
de los medios de haver efectivo por uno si fuer  
porillo, o en otro caso por los demas que estable  
ce el articulo de loscientos diez en la instruccion  
el cupo sualido a esta poblacion por el in  
fuente de Consumos y Censos y<sup>a</sup> el proximo  
quinio de Alenda y diez a octava y diez  
importante la suma de Catorce mil seiscientos  
veinte y noventa y nueve problas y sesenta  
y diez centinos, con un margen sobre esta  
suma de un setenta y ocho denarios munici  
cipales, con mas el tres por  ciento sobre la cuota de  
tercio por cobranza y condicion. En este utero  
quiere a discusion el Arzobispo, y despues de un  
largo y detenido estudio sobre la Circunstancia excep  
cional de esta localidad, y conuida al mismo tiempo  
y o convenientemente alia el Cupo sualido a la sum  
ma, dispone por unanimidad la Corporacion  
que en primer lugar se dirija directamente al  
Rey por el Ministro de Hacienda, una representacion  
explicativa de las Circunstancias de gobierno de  
esta poblacion; de que como de termino jurisdic  
cional y vivo constantemente inmediata Cu  
dad de Tordesillas los Caballeros, y en donde se pagan  
y cobran a los vecinos de esta villa mas acordada  
por el tributo de consumos, varon por lo que  
esta referida poblacion viene pagando doble el  
tributo, conida de que se acompaia a misma  
usada representacion la suficiente prueba y<sup>a</sup> que

con conocimiento de causas que en un  
sobre este punto la gracia que se solicita, de  
hijos pretendiese también en la misma la se que  
quedan continuas en este punto los remates a la  
exclusiva por esta excepción. Me si para el día  
presente de Junio próximo aun no hubiere resultado  
de nada respecto de alguna reclamación que  
por el Ayuntamiento se establezca la administra-  
ción municipal por el término de los diez meses  
de Julio y Agosto siguientes, e solo por el primero  
que si transcurrido dicho término nada se hubiere aleva-  
tado que se proceda al remate a venta libre  
por el tipo de la suma de la suma del señalado  
y el tercero con el aumento del tres por ciento  
brava y condonación y recargos anteriores de  
fondos Municipales, entendiéndose que este re-  
mate solo se grabaran en el las especies de  
consumos que comprende la Herva primera  
a excepción de los cereales y el Carbon vegetal,  
y en estas últimas según el resultado que en años  
anteriores se ha obtenido al intentar subarban-  
los derechos de instrucción de los mismos, es  
de suponer que en el presente con mayor  
motivo nadie pretenda intervenir en re-  
ferencia subarban, pero por si ocurriera lo con-  
trario, y algun contribuyente adunado quisiere  
en calidad de cierto con el Ayuntamiento por el  
consumo que se ellos paga en su casa, se dis-  
pone se anuncie por edictos al publico en los  
sitios de costumbres de esta población, a fin

quien mandare hauido la resolu-  
cion, o proposicion que le correspondga en  
bre los diez puntos siguientes. Tambien se auer-  
da que en el expediente de subasta se formule un  
pliego que comprienda las especies que sean objeto  
de esta, supliendo del numero o cantidad que usual-  
mente pueden consumirse durante el año en la loca-  
lidad, reduciendolas al sistema antiguo de arrobas  
y la inteligencia mayor del publico, quedando  
ademas autorizado el Ayuntamiento para rebajar los de-  
rechos de tarifa a los repuleros que consideren de  
ben hacerlo para que por este medio les sea mas  
facil y lucrativa su condicion a la localidad a  
los internados que repuleros en la plaza de  
Las vicinas, dando a su tiempo conocimiento  
de este acuerdo a la Direccion de propiedades e  
impuestos de la Provincia. No habiendo  
mas asunto de que tratar, se libra de la union  
que firman los que abajo se lozan, no habiendo  
al Consejo de que certificar =



Manuel Rubio

Francisco Corbalan

Prosecretaríes

Benigno Barriga

Diego L. Muñoz



Numero 49.

Ordinaria del 23 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio  
 Ac. 10 D. José Alexander  
 D. 20 D. Juan Corbacho  
 Síndico D. Benigno Carriga  
 Concejales D. Manuel Carrasco  
 D. D. Pedro Venegas

En el Valle de Esteta  
 a veinte y tres  
 de abril de mil ochocientos  
 tres ochenta y dos: Reunidos  
 los señores que componen el  
 Ayuntamiento Constitucional del mismo en sus  
 salas consistoriales para celebracion de la pre-  
 sente, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Manuel  
 Rubio y Cruz, por otro Sr. se declaró abierta  
 la sesión y leída que fué el acta de la anterior  
 quedó aprobada. En seguida se dio conocimiento  
 a la Corporacion del contenido de las disposi-  
 ciones oficiales insertas en los boletines de la  
 Provincia recibidos durante la semana anterior  
 y quedó enterada. No habiendo otros asuntos de que  
 tratar, se levantó la sesión que firman los que saben  
 y lo que hean la actual ad cum sigue certifica-



Manuel Rubio Manuel Carrasco +  
 Pedro Venegas +  
 José Alexander Juan Corbacho  
 Benigno Carriga Manuel Carrasco

Sesión del 30 de Abril

Presidente D. Manuel Rubio	En Villa de Estarica por a treinta de Abril de mil ochocientos veintay dos. Pres sidos los tres que con
Act. 1.º D. José Mendez, Mendez	
D. 2.º D. Juan Cortaado	
Subido D. Benigno Carriga	

Concejal D. Manuel Romales

por el siguiente acuerdo constitucional del mismo en sus salas consistoriales para celebracion de la presente bajo la presidencia de don Manuel Rubio y por lo tanto, se declara abierta la sesion, y toda que fue el acta de la anterior, queda aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion conocimiento del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la Sesion anterior, y queda enterada de su contenido.

Los habiendo asuntos de que tratar, se levanto la sesion que firman los asistentes que se han hallado, y los que no, hacen las veces de esos que faltan, de que certifi-



Manuel Rubio Manuel Romales  
 José Mendez Juan Cortaado  
 Benigno Carriga  
 Fernando Moreno



...este ... con ... la ...  
... algun ... su ... para ...  
... la ... el ...  
... y ... de los ...  
... que ... al ...  
... en el momento ...  
... mas ...  
... por ultimo que con esta ...  
... al ...  
... una ...  
... de la ...  
... de ...  
... de esta ...  
... al ...  
... y ...  
... y ...  
... de esta ...  
... que ...



... no ...  
... que ...  
... que ...  
... de que ...  
Manuel ...  
...  
Pere ...  
...  
...  
Benigno ...  
Manuel ...



Numero 52.

Mineria, de 7 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio  
 1.º D. José Mendez  
 2.º D. Juan Corbacho  
 Jueces D. Benigno Caniga  
 D. Manuel Tomalor  
 D. Pedro Virega  
 D. Manuel Carrasco

En el Valle de Estatamo  
 a siete de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta  
 y dos: Muñidos los sus  
 que componen el Ayuntamiento  
 Constitucional del mismo  
 en sus salas consistoriales  
 para celebracion de la presente bajo la pre-  
 sencia del Sr. alcaide D. Manuel Rubio

y cuyos nombres al margen se expresan,  
 por el Sr. se declaró abierta la suscripción  
 que fue el acta de la anterior, quedo aproba-  
 da. Seguidamente se dio a la Corporacion  
 conocimiento de las disposiciones oficiales in-  
 tertas en los boletines de la provincia recibidos  
 durante la semana anterior y quedo intermedia.

De igual manera por el Sr. Presidente  
 se dio conocimiento a la Corporacion de  
 una comunicacion del Sr. Gobernador civil  
 de la Provincia que primero del Comandante  
 muy distinguido de una instancia que le  
 dirigio a su superior autoridad D. José María González  
 sobre algunos que fue de esta Ayuntamiento  
 que por el mismo le habia sido

... y que le quedaron a dicho anterior  
corporacion, y apanen a su favor  
en las Cuentas municipales. Interado  
el Ayuntamiento de Diputación que en este auto  
por sus el dho se ponga de Manifiesto  
los expedientes referidos a suplicas e cuentas  
con objeto de que se ponga en claro la  
suma que aliviana a su favor el volunta-  
te, y hecho así, resultó en la de Mil e cien-  
to treinta y seis puestas y veinte y  
cinco centimos, acordando en su virtud  
el Ayuntamiento, se manifieste a continuación  
de referida instancia y se devuelva esta  
al auditorio Don Gobernador inmediata-  
mente. Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar, se levantó la sesión que se  
firman los Encarregados a ella que cubren  
hacerlo, y por que así, hacen la misma en  
cuya que acostumbra de que certifique -



Manuel Rubio

Manuel Escobar +

Juan, Corbachos

Manuel Canario +

Pedro Venigaz +

Benigno Vaniga

Manuel ...

Num.º 53.

Minaria del 14 de Mayo

Presidente D. Manuel Rubio } En Villa Real  
 Ante yo: D. José Mendez } suro, a catorce de  
 D. 2.º D. Juan Corbacho } Mayo de mil ochocientos  
 Juicio D. Benigno Romera } cuarenta y  
 Consejo D. José Mendez Flores } diez. Reunidos los  
 tres de este J.º que al margen se supre-  
 san en sus salas consistoriales p.ª celebra-  
 cion de la presente, y cuyos nombres  
 al margen se expresan, por el J.º D.º  
 D. Manuel Rubio, se declara abierta la  
 suion, y se da que fue el acta de la ante-  
 rior que se aprobada. En seguida se dio el  
 la Corporacion conovimiento de contenido  
 de los boletines oficiales de este J.º durante  
 la suion anterior y queda celebrada.

No habiendo asuntos de que tratar se  
 celebra la suion que firma, lo que se sabe  
 y lo que se sabe de la suion de Cour se que  
 certifico =

Manuel Rubio

Juan Corbacho

José Mendez

Benigno Romera José Mendez

Manuel Rubio



Amo. 84.

M<sup>a</sup> de 21 de Mayo

Prudente D. Manuel Rubio y Perin  
 Au. 1.<sup>o</sup> D. José M<sup>o</sup> M<sup>o</sup> y M<sup>o</sup> M<sup>o</sup>  
 D. 2.<sup>o</sup> D. Juan<sup>o</sup> Corbaleo  
 M<sup>o</sup> D. Benigno Barriga  
 Concejales D. Manuel Carrasco

En el Valle de Estetamoros  
 a veinte y uno de Mayo de  
 mil ochocientos ochenta y  
 dos: Alumnos en sus salas  
 comunitarias los sus el d<sup>o</sup>  
 de la presente, bajo la prudencia de el d<sup>o</sup>  
 D. Manuel Rubio, por el d<sup>o</sup> de  
 abierta la sesion, y leida que fue el acta de la  
 anterior quedo aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion cono-  
 cimiento del contenido de los boletines oficia-  
 les durante la semana anterior, y quedo  
 entrada.

No habiendo asuntos de que  
 tratar, se levanta la sesion que firman  
 los que debun, y los que no, hacen la suya  
 de Cruz que acostumbra de que ser  
 fijo.



Manuel Rubio Manuel Carrasco

José M<sup>o</sup> M<sup>o</sup>

Juan<sup>o</sup> Corbaleo

Benigno Barriga

Manuel Carrasco



Cuentas y sumas

HABILITADO  
PARA LA CLASE II.<sup>a</sup>  
VALOR 1 PESETA

Numero 55.

Ordinaria del 28 de Mayo

- Presidente D. Manuel Rubio
- Vice 1.º D. José Alpendez
- 2.º D. Juan Corbacho
- Vices D. Benigno Zamora
- Consejal D. Pedro Muega
- D. Manuel Encarnación
- D. Manuel Canave
- D. Juan Corbacho Canave
- D. José Alpendez Flores

En el Valle de Matagorda  
 a veinte y ocho de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta  
 y dos: Reunidos los señores  
 que componen el Ayuntamiento  
 constitucional del mismo  
 que al margen se expresan  
 bajo la presidencia del  
 Sr. Sr. D. Manuel Rubio, para celebra-  
 cion de la presente, por el Sr. Sr. se declaró  
 abierta la sesion y leida que fue el acta de la  
 anterior, quedo aprobada.

En seguida se dio a la Corporacion como  
 cumplimiento del contenido de los decretos oficia-  
 les de la Provincia Reunidos durante las  
 semanas anteriores, y quedo acordado  
 este contenido por el Sr. Presidente, se mani-  
 festo a la Corporacion que se esto acordado  
 el abandono que se tiene notando en el trami-  
 tado de esta poblacion, que segun las quejas e  
 informes adquiridos por autoridad, han experi-  
 mentado los propietarios en la sustraccion  
 de forajidos, y que por consiguiente es

... punto ... a este ...  
... a cuyo efecto ha creído debe ser cum-  
plante que tanto por los trescientos  
como por el punto de quita civil, cada  
villa se lleve a efecto una municipalidad  
con el fin de corregir y castigar todo abandono  
y en su virtud, acuerda la Corporación que  
por el Sr. Presidente se pase una comunicación  
al Excmo. del Pto con dicho objeto.

Del propio modo por el Sr. Presidente  
se da conocimiento al Excmo. de una so-  
licitud que ha recibido del Excmo. de la Provincia  
de esta Provincia, que con fecha doce de  
Abril anterior, dirigio Sr. D. ...  
de este domicilio al Sr. Excmo. civil de la  
Provincia, acompañada de una copia simple  
de su licencia absoluta como leguero de  
Excmo. en pretension de que por el Excmo.  
se le Coloque de quita municipal de la Baya  
de la villa de esta Colación por hallarse  
vacante este punto en dicha Delicia y enterar  
todo por personas que no lo ha verificado  
en el Excmo. de la Nación. ...  
... y punto a discusión el asunto,  
por el Sr. Excmo. ... manifestando que  
por su parte era de parecer que se  
le admita en la forma que pretende, en ra-  
zon a considerarse justas las alçadas por el mis-  
mo en su anterior cuenta; y los otros tres restan-  
tes del Excmo. por unanimidad acuerdan no  
haber lugar a lo pretendido por el Sr. Excmo.  
... por no estar vacante el punto que solia  
estar en consideración a que este fue cubierto por ...  
... el Excmo. en ... de Julio de mil ochocientos

ochenta y uno. con un vecino de primer  
y honrada de esta localidad, y después de  
haber sido comunicada la vacante por  
todo el mes de Junio del propio año.  
Disponiendo que con certificación de este  
Acuerdo se devuelva al interesado el docu-  
mento referido.



Los habidos otros asuntos  
de que trata, se levantó la sesión que firman  
los constantes que se han, y los que no hacen la  
Sual de Cruz de que certifica =

Manuel Rubi Pedro Venegas +

Manuel Canares +

José Mendiz Flores +

Juan Corbacho Canares +

Manuel Amador Estalago + José Corbacho

José Mendiz

Benigno Romigo

Manuel Amador

Numero 56

Actuaria del 14 de Junio

Presidente D. Manuel Rubi Cruz	En el villa de Matamoros
Actuaria 1.º D. José Mendiz y Galland	a cuatro de Junio de mil
2.º D. Juan Corbacho	ochocientos ochenta y dos.
Judice D. Benigno Romigo	Reunidos los señores que com-
Consejal D. Manuel Amador	ponen el Ayuntamiento constituido
Pedro Venegas Marante	tal del mismo en sus salas

Juan Manuel  
 Manuel Canas  
 Juan Corbacho Canas

Tomado, cuyos nombres al margen se  
 exponen, para celebracion de la presente,  
 bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Manuel  
 Rubio por dicho Excmo. se declaró abierta la se-  
 sion, y toda que fue el acta de la anterior queda  
 aprobada.

En seguida por el Excmo. Sr. Presidente, se dio  
 conocimiento al Excmo. Sr. de una comunicacion  
 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia del vein-  
 te y nueve de Mayo ppdo. ordenando a la Cor-  
 poracion se acuerden los medios mas eficaces pa-  
 ra que lo antes posible le sean satisfechos, al  
 algun Plaz. Otra la suma de las mil ciento  
treinta y seis pt. y veinte y cinco centimos, y  
 en su vista la corporacion acuerda por unanimi-  
 dad que el presupuesto del corriente ejercicio que  
 aun se encuentra en proyecto se corrija la  
 suma de la suma antes dicha, en como la suma  
 tambien de lo que se adeuda a la Profesora D.  
 Gabie. Alvarez y Lorenzo Alcazar y Alcazar, que  
 de la Deuda de la Alcazar.



No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar, se levantó la sesion que firman los que son

Juan Corbacho Canas +  
 Manuel Rubio +  
 Manuel Canas +  
 Pedro Viquez +  
 Sr. Manuel Hoz + Juan Corbacho  
 Jose Hernandez +  
 Benigno Rodrigo +  
 Fernando Romo +



Santa Fe

N. 0.342.824  
HABILITADO  
PARA LA CLASE II.<sup>a</sup>  
VALOR 1 PESETA

N.º 57.

Ordinaria del 15 de Junio

Presidente D. Manuel Rubio  
Hon. Sr. D. José Mendez  
D. 2.º Fran.º Corbacho  
Miembro D. Benigno Barriga  
Consejal D. Manuel Morales  
D. D. José Mendez Flores

En el Valle de Estremadura  
a once de Junio de mil ochocien-  
tos ochenta y dos: Mandos  
los Sr.ºs que componen el ayun-  
tamiento constitucional de  
este valle en sus sesiones  
totales que al margen se yunan para celebra-  
cion de la presente, por el Sr. Presidente, D. Ma-  
nuel Rubio y Comp. se declaró abierta la sesion  
pública que fue el acta de la anterior, queda  
aprobada. En seguida se dio conocimiento a la  
corporacion del contenido de los boletines oficia-  
les de la Provincia recibidos durante la semana  
anterior, y queda acordada. En no habiendo  
mas asuntos de que tratar, se levantó la se-  
sion que firman los Sr.ºs. Mendez, y los que no ha-  
cen las veces de el en su respectivo certifi-  
cado =

Manuel Rubio Manuel Morales +  
José Mendez José Mendez Flores +  
Benigno Barriga Manuel Morales +  
Fran.º Corbacho



Minuta del 18 de Junio

- Presidente D. Manuel Rubio
- Ay. 1.º D. José Muñoz
- D. 2.º D. Juan Corbacho
- Judice D. Domingo Domínguez
- Consejal D. Manuel González
- D. D. Manuel Sánchez
- D. D. Pedro Vargas
- D. D. Juan Corbacho

En el Valle de esta  
 ciudad a diez y ocho  
 de Junio de mil ochocientos  
 y tres, celebrada y de  
 acuerdo los señores que  
 componen el Ayuntamiento  
 de esta ciudad, en  
 virtud de sus reales  
 cédulas, cuyos nombres al margen se  
 expresan, para celebracion de la  
 presente, bajo la presidencia de don  
 Manuel Rubio y Ponce, y habido el acto, publi-  
 catura de la anterior, que se aprobada. En seguida  
 se dio a la Corporacion conocimiento del contenido  
 de los boletines oficiales de la Provincia recibidos  
 durante la ausencia anterior y que se exhibida.  
 Acto continuo, por el Sr. Presidente, se  
 hizo lectura íntegra de una comunicacion  
 fecha diez y siete del corriente mes del anterior  
 de propiedad e impuestos, referente a que  
 una Comision del Sr. de esta Corporacion  
 marchada a Badajoz con el fin de conferenciar  
 sobre el resultado que arrojan las cédulas  
 declaratorias de nuevos Arreos Arreos  
 que segun se desprende continuan recibiendo  
 de merced inmediata  
 Interior de Ayuntamiento, 19  
 Después de meditar un poco sobre  
 el asunto, acordada por unanimidad  
 que para a cumplir dicha comi-  
 sion el presidente de la Corporacion

Monte y...

D. Manuel Rubio. Suo...



Manuel Rubio Manuel Torrealba  
Manuel Carrasco

Pedro Vargas + Juan<sup>co</sup> Corbacho Carrasco  
Juan<sup>co</sup> Corbacho Flores  
Benigno Varriaga

Manuel Torrealba

Num. 59.

Ordinaria del 25 de Junio

- Presidente D. Manuel Rubio
- 1.º D. Julián Alvarado
- 2.º D. Juan Corbacho
- Judice D. Benigno Varriaga
- Consejal D. Manuel Torrealba
- D. Pedro Vargas
- D. Juan<sup>co</sup> Corbacho Carrasco
- D. Manuel Carrasco
- D. Julián Alvarado Flores

En Valle de Estada  
suoraz a veinte y cinco  
de Junio de mil ochocientos  
ochenta y dos.  
Reunidos los señores que  
componen el Ayuntamiento  
constitucional del mis-  
mo en sus salas consis-  
toriales para celebra-  
cion de la presente bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Manuel Rubio

...debe ser secreta & abierta la sesión  
y toda que fue el acta de la anterior  
quedo aprobada. Esto continuo se dio a la  
corporacion & movimiento de las disposiciones oficia-  
les que continen los boletines de la provincia  
recibidos durante la semana anterior, y quedo apro-  
bada. En seguida por el Sr. Presidente se mani-  
festo a la Corporacion el resultado obtenido en  
la Conferencia que en Comision del Sr. D. Juan  
para el Sr. D. Cardenas con el Sr. D. de propie-  
dad e impuestos sobre los terrenos de que adolecen  
las Cudulas de rigura y el nuevo amillaramiento  
y cuyo resultado ha sido el de tener que negar  
las para que se formen de nuevo inmediatamente  
por cuya razon la Corporacion despues se hacen  
cargo del inmenso trabajo que en esta y obliacion  
proporcionan el nullo de indicados censales por una  
parte, por otra el hallarse ocupados fuera de la loca-  
lidad los contribuyentes, agriculor y puitos de  
la Junta de Amillaramientos, Acuerda a pida  
promoga para la formacion de estos trabajos  
hasta fin del proximo setiembre o principios  
de octubre siguiente. Del mismo modo, enterada  
la Corporacion de cuanto relaciona la Comuni-  
cacion fha. trae de Comente de Sr. Delegado  
de Hacienda sobre que el cupo de rigura publica  
por los tres conceptos de Rustico, urbano y riego  
para el ejercicio presente, sera el del ano anterior  
por lo que la Corporacion dispone se haga  
saber a los puitos repartidos esta determina-  
cion por lectura entera de esta Comunicacion  
la que al par dispone tributara al 20% y  
el Arseno 20% y gastos de conservacion



HABILITADO  
PARA LA CLASE II.<sup>a</sup>  
VALIDO 1 PESETA

Va

Del propio modo acuerda el Ayuntamiento que en vista de cuanto se sirbe ordenar en superior comunicacion del Vinto del actual, y por el Excmo. Sr. Gobernador sobre arbitrios extra-ordinarios para cubrir el deficit del presupuesto, y manifiesto a V. Sr. que otros arbitrios son los que tiene este Ayuntamiento como en clara de tales ordinarios, por cuya circunstancia no encuentra la Corporacion otros que el tener que acudir al medio de su reparto pecunial, para cubrir el presupuesto del presente ejercicio.

De igual manera, ordenada la Corporacion de los nuevos trabajos que en la actualidad se han sobre el Sr. del Ayuntamiento en vista de las reformas introducidas por la nueva legislacion de Hacienda, y ademas con el cuidado y constante que se tiene proporcionando el Juzgado municipal interinamente a su cargo, y sobre todo el diligenciar del de Partido en asuntos criminales. Acuerda que por el Sr. Presidente se le facilite un temporero auxiliar al que abocara la suma de suas puestas diarias con cargo al fondo de impuestos.

De igual manera la Corporacion acuerda que toda vez que la recaudacion de los fondos municipales se encuentra atrasada, se proceda por el Sr. Presidente al nombramiento de un Comisionado regente que con todo



...suplicacion estada a la Ley precedida  
 a los cuantos se determinan por la ins-  
 trucion vigente en aprasion. Sin  
 haberido otros asuntos de que tratar  
 se levanto la sesion que firman los que  
 abajo, y lo que me ha cumplido la Real orden  
 de que certifico

Manuel Rubio Navarro +  
 Pedro Viegas +  
 Juan Cortado Carrero +  
 Manuel Carrasco + Juan Alonzo Flores +  
 Juan Cortado Jose Maria Lopez  
 Benigno Barriga

Juan Alonzo Flores

Numero 60.  
Extraordinaria del 29 de Junio.

Presidente D. Manuel Rubio Navarro	En el Valle de Atala a las 10 de la noche de este día de Junio del presente año a las 10 de la noche de este día a las 10 de la noche de este día
1.º D. Juan Alonzo Flores	
2.º D. Juan Cortado Carrero	
Consejal, Auditor, D. Benigno Barriga	
D. Pedro Viegas Navarro	
D. Manuel Navarro Atalaya	
D. Juan Alonzo Flores	
D. Manuel Carrasco	
D. Juan Cortado Carrasco	segunda celebracion de la presente extraordinaria a que han sido convocados con arreglo a las disposiciones de

la siguiente Ley Municipal, por el Sr. D.  
Don Manuel Rubio y Cordero se de-  
claró abierta la suscripción, y leída que fue  
el acta de la misma, se manifestó a la Corporación  
que como ya le consta, según lo acordado  
en la extraordinaria de diez y ocho del  
Mes anterior, se trata en el caso de proceder  
al establecimiento de la Admon. Municipal.  
y la Mandación de los derechos de consumo  
sobre las ropas de la tarifa primera  
a excepción de los Paños y Carbon Vegetal,  
en razón a no haberse establecido nada favorable  
sobre la petición hecha al Sr. Ministro  
de Hacienda pidiendo la baja del aumento  
sobre el impuesto de Consumos y Paños, y  
en su vista el Ayuntamiento, después de discutir  
largamente sobre el asunto acordó por  
unanimidad restablecer desde luego referida  
Admon. bajo las reglas siguientes  
Primera: Que desde luego por el Sr. Presidente, se fige  
al público un bando supriero de las ropas que han  
de satisfacer los derechos de instrucción con el mes-  
mo Municipal autorizado por la Real Cédula  
Segunda: Que se exijan a los vendedores y pormenores  
tenedores ciertos derechos por las ropas tan pronto  
como las conducen a sus puestos de venta.  
Tercera: Que se signifiquen inmediatamente un recibo por  
el aforo de todas las existencias que obren en  
poder de los vendedores de por mayor y menor,  
y Concluyos, y que quede restablecida por los  
Municipales del Sr. Presidente, y que la subsecuente  
se signifiquen de sol, teniendo entendido que el que

de las reparticiones de los terrenos de Mar de Adrag por los terrenos  
de las reparticiones que conducen; los que desde luego  
se disponen a su cuenta de ellas el Admor y sus  
sucesores en las mismas a su libre arbitrio

Cuarta: Que para la admision y cobro de los nombres  
de los terrenos a Sebastian Standen Publico  
de esta Ciudad, bajo la inmediata inspeccion  
de los Alcaldes, a cuya autoridad para dia  
suerte entrega de los fondos que recaudan, y  
de los que prohibira dicho Admor un octavo  
y 7/8 por su responsabilidad durante la misma

Quinta: Que se observe en repetida Administracion  
todo aquello que establece para ello  
la Instrucion siguiente en su virtud



Don Melindro Merce que trata,  
se libenta laesion que firman los que  
saben, y los que no han la trial o el cur  
o que certifica

Manuel Rubio Acepto el Cargo  
de Admor

Manuel Escobar + Sebastian Mendez

Manuel Panascot Juan Corbacho Cornejo

Pedro Viquez + Don Estan de Flores +  
Juan Corbacho

José Mendez

Benigno Barriga  
Manuel Moreno  
Don

*[Faint handwritten text visible on the left edge of the page]*

